

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y
EDITORES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE
DERECHOS DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2024 junto
con el Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales emitido por un Auditor
Independiente

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, ENTIDAD DE GESTIÓN
DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio
2024 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por
un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

- Balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
- Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, ENTIDAD DE GESTIÓN
DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Socios de **Sociedad General de Autores y Editores, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Sociedad General de Autores y Editores, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Reconocimiento de ingresos de la actividad propia</i>	
Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, la Ley de Propiedad Intelectual establece como actividad principal de la Sociedad la gestión colectiva de los derechos de autor, lo cual implica el desarrollo de actividades destinadas a la recaudación y reparto de los derechos de autor relacionados con la reproducción, distribución, comunicación pública y remuneración de obras literarias, musicales, teatrales y audiovisuales. El reconocimiento de los ingresos requiere aplicar las tasas de descuento aprobadas por los Órganos de Gobierno de la Sociedad a cada modalidad de derecho recaudado. Debido a la complejidad del cálculo anterior, existe un riesgo inherente asociado a la exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio. Todo ello nos ha llevado a considerar el reconocimiento de ingresos como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: - Evaluar la consistencia en la aplicación de la política de reconocimiento de ingresos de la Sociedad, indicada en la nota 4.17 de la memoria adjunta. - Llevar a cabo entrevistas con personal clave de la Sociedad para obtener un mejor entendimiento de los procesos aplicados en el reconocimiento de ingresos. - Recalcular los ingresos obtenidos por las tasas de descuento, mediante la aplicación de las tasas vigentes por modalidad de derecho recaudado. - Verificar que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Provisiones y pasivos contingentes</i>	
Tal y como se indica en la nota 15 de la memoria adjunta, la Sociedad se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales y administrativos ante diferentes organismos.	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: - Obtener respuestas del departamento interno de servicios jurídicos de la Sociedad, así como de sus asesores externos en relación con la situación, probabilidad y posibles consecuencias para la Sociedad de las reclamaciones y disputas que se encuentran abiertas al cierre del ejercicio, así como aquellas que se hayan cerrado a lo largo del mismo. - Mantener reuniones con el departamento interno de servicios jurídicos de la Sociedad para entender la naturaleza de los diferentes litigios y reclamaciones y comprobar la valoración realizada por los asesores en las cartas remitidas para su registro como provisiones o pasivos contingentes al cierre del ejercicio.
El control, seguimiento y evaluación de los procedimientos judiciales y administrativos que afectan a la Sociedad es complejo e implica el ejercicio de juicio por parte de la Junta Directiva para estimar su evolución futura, la probabilidad de que se resuelvan en contra de los intereses de la Sociedad, sus posibles consecuencias económicas y, en su caso, el importe de las provisiones que pudiera ser necesario registrar para cubrir las obligaciones relacionadas y otros impactos contables y de información a incorporar en las cuentas anuales.	- Solicitar para aquellos procedimientos judiciales y administrativos que se han considerado más significativos la documentación soporte de los mismos, como reclamaciones judiciales, sentencias y otra información de interés. Respecto a dicha documentación, se ha comprobado que los importes reclamados se corresponden con la información incluida en las cartas de respuesta de los servicios jurídicos internos de la Sociedad y de sus asesores externos.
Al cierre del ejercicio la Junta Directiva estima el potencial impacto sobre las cuentas anuales de los procedimientos judiciales y administrativos en los que se encuentra incurso la Sociedad en base a la mejor información disponible, considerando el análisis de los departamentos internos de servicios jurídicos y financiero y la opinión de sus asesores legales y fiscales externos.	
Todo ello nos ha llevado a considerar las provisiones y pasivos contingentes como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.	- Verificar que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis: Fondo de maniobra negativo

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.4 de la memoria adjunta, en la que se indica que a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 115.487 miles de euros. Asimismo, y tal como se indica en la nota 15 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene determinados riesgos legales y fiscales que podrían suponer significativas salidas de tesorería en el futuro.

En la mencionada nota 2.4 se indica que el fondo de maniobra negativo viene motivado, fundamentalmente, porque el activo no corriente al 31 de diciembre de 2024 incluye un importe de 169.581 miles de euros correspondiente a fondos de inversión que la Sociedad tiene intención de mantener a largo plazo para hacer frente a los importes incluidos dentro del epígrafe “Beneficiarios-Acreedores” - “Derechos pendientes de pago” (a corto y largo plazo) correspondientes a aquellos derechos que no han sido asignados a sus titulares en período ordinario de reparto. Dichos fondos de inversión clasificados en el largo plazo pueden, en su caso, liquidarse en el corto plazo. Por otro lado, en la misma nota de la memoria se indica que la Sociedad ha tenido una variación positiva de su patrimonio neto por importe de 16.384 miles de euros y a 31 de diciembre de 2024 presenta un patrimonio neto positivo.

En base a todo lo anterior, la Junta Directiva de la Sociedad ha preparado las cuentas anuales adjuntas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC 51273)



Yolanda Fernández García (ROAC 23.938)
Socia - Auditora de cuentas

29 de abril de 2025



BDO AUDITORES, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/12586

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE
GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2024
- Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

INFORME DE GESTIÓN

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		245.798.464	231.859.721
Inmovilizado intangible	5	3.990.425	4.239.064
Aplicaciones informáticas		2.973.940	2.805.633
Otro Inmovilizado Intangible		76.261	112.867
Anticipos		940.224	1.320.564
Inmovilizado material	6	49.871.089	51.061.572
Terrenos y construcciones		49.284.640	50.482.265
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje mobiliario y otro inmovilizado material		586.449	579.307
Inmovilizado en curso y anticipos		-	-
Inversiones Inmobiliarias	7	1.061.610	685.024
Terrenos		537.555	185.430
Construcciones		524.055	499.594
Inversiones en empresas del grupo y asociadas largo plazo		5.000	11.054.482
Instrumentos de patrimonio	8 y 21.1	5.000	5.000
Créditos a empresas	9 y 21.1	-	11.049.482
Inversiones financieras a largo plazo	9	183.204.180	161.176.695
Instrumentos de patrimonio		169.581.176	147.609.649
Créditos a terceros		278.357	223.080
Otros activos financieros		13.344.647	13.343.966
Otras inversiones		-	-
Usuarios y otros deudores de la actividad propia a largo plazo		2.307.599	1.989.919
Socios	10 y	2.307.599	1.989.919
Deudores varios	9	-	-
Activos por impuesto diferido	18	5.358.561	1.652.965
ACTIVO CORRIENTE		244.886.997	280.561.302
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		118.737.992	182.084.163
Socios	10 y	1.268.997	1.588.432
Facturación de derechos	10	117.118.140	180.144.876
Facturación de derechos a entidades vinculadas	10 y	350.855	350.855
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.775.782	4.117.285
Clientes, entidades del grupo y asociadas a corto plazo	9	10.743	222.047
Deudores varios	9	1.200.374	1.425.768
Personal	9	301.458	254.269
Activos por impuesto corriente	18	2.144.120	1.636.663
Otros créditos con Administraciones Públicas	18	1.119.087	578.538
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	9 y 21.1	-	2.950.179
Créditos a entidades		-	2.950.179
Otros créditos a entidades		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	9	75.000.000	35.000.000
Créditos a terceros		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otros activos financieros		75.000.000	35.000.000
Periodificaciones a corto plazo		216.628	82.122
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	46.156.595	56.327.553
Tesorería		46.156.595	56.327.553
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		490.685.461	512.421.023

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2024	2023
PATRIMONIO NETO		17.830.984	1.446.744
FONDOS PROPIOS	12	8.757.965	(2.471.379)
Fondo social	12.1	12.697.784	12.697.784
Fondo Social		12.697.784	12.697.784
Reservas	12.2	(1.950.349)	(1.950.349)
Legal y estatutarias		-	-
Otras reservas		(1.950.349)	(1.950.349)
Excedentes de ejercicios anteriores	12.2	(13.218.814)	(22.632.183)
Remanente		12.300.608	12.300.608
Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(25.519.422)	(34.932.791)
Excedente del ejercicio	3	11.229.344	9.413.369
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	13	7.586.614	1.502.243
Activos financieros disponibles para la venta		7.586.614	1.502.243
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	14	1.486.405	2.415.880
PASIVO NO CORRIENTE		112.480.141	109.437.424
Provisiones a largo plazo	15	23.328.405	21.907.544
Otras provisiones		23.328.405	21.907.544
Deudas a largo plazo	17	351.436	347.031
Acreeedores por arrendamiento financiero		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Derivados		-	-
Otros pasivos financieros		351.436	347.031
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	17 y 21.1	-	-
Beneficiarios - Acreeedores a largo plazo	16	85.773.589	86.633.014
Derechos pendientes de pago		85.773.589	86.633.014
Pasivos por impuesto diferido	18	3.026.711	549.835
PASIVO CORRIENTE		360.374.336	401.536.855
Provisiones a corto plazo	15	-	-
Otras provisiones		-	-
Deudas a corto plazo	17	90	93
Acreeedores por arrendamiento financiero		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Derivados		-	-
Otros pasivos financieros		90	93
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	17 y 21.1	-	1.857.601
Beneficiarios - Acreeedores a corto plazo		343.366.237	382.844.039
Socios	16	43.666.874	36.696.219
Facturación de derechos	16	104.313.225	165.343.264
Derechos pendientes de pago	16	195.386.138	180.804.556
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.008.009	16.835.122
Proveedores	17	735.912	722.253
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	17	41.352	119.815
Acreeedores varios	17	10.986.204	7.974.241
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17	550.842	568.376
Pasivos por impuesto corriente	18	-	-
Otras deudas con las administraciones públicas	18	4.693.699	7.450.437
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		490.685.461	512.421.023

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

	Notas	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la actividad propia	19.1	66.775.690	60.836.374
Cuotas de asociados y afiliados		82.645	77.773
Aportaciones de usuarios		61.506.769	55.237.374
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		5.181.097	5.482.651
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		5.179	38.576
Gastos por ayudas y otros	19.2	(2.579.592)	(4.376.288)
Ayudas monetarias		(1.512.154)	(3.213.550)
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(1.067.438)	(1.162.738)
Otros ingresos de la actividad	19.1	13.864.485	15.885.155
Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente		13.864.485	15.885.155
Gastos de personal	19.3	(29.016.747)	(28.451.302)
Sueldos, salarios y asimilados		(22.574.792)	(22.058.186)
Cargas sociales		(6.441.955)	(6.393.116)
Otros gastos de explotación		(25.036.188)	(22.910.108)
Servicios exteriores	19.4	(24.078.569)	(23.373.345)
Tributos	19.4	(480.879)	(462.376)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	19.4	(390.413)	1.009.441
Otros gastos de gestión corriente		(86.327)	(83.828)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(2.205.728)	(3.961.306)
Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	14	480.723	363.956
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		251.549	323.671
Deterioros y pérdidas		167.449	(301)
Resultado por enajenaciones y otras		84.100	323.972
Exceso de provisiones		-	-
Otros resultados	19.5	(16.090.144)	(10.529.503)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		6.444.048	7.180.649
Ingresos financieros	19.6	4.853.046	5.981.522
De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.853.046	5.165.820
De empresas del grupo y asociadas		458.824	458.626
De terceros		4.394.222	4.707.194
Por actualización de provisiones		-	815.702
Gastos financieros	19.7	(290.423)	(382.464)
Por deudas con entidades del grupo y asociadas		-	-
Por deudas con terceros		(165.138)	(382.464)
Por actualización de provisiones		(125.285)	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.246.835	272.358
Cartera de negociación y otros		-	-
Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto	13	1.246.835	272.358
Diferencias de cambio		(3.279)	17.266
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		116.174	31.073
Deterioros y pérdidas		116.174	31.073
Resultados por enajenaciones y otras		-	-
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		5.922.353	5.919.755
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		12.366.401	13.100.404
Impuestos sobre beneficios	18	(1.137.058)	(3.687.035)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		11.229.344	9.413.369
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	11.229.344	9.413.369
VARIACION DE PATRIMONIO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		11.229.344	9.413.369
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	13	8.112.494	8.574.576
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-	-
efecto impositivo	13	(2.028.124)	(2.143.645)
VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		6.084.370	6.430.931
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	13		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	(480.723)	(251.456)
Efecto impositivo	13 y 14	1.963	4.047
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(478.760)	(247.409)
Otras variaciones		(450.715)	-
OTRAS VARIACIONES		(450.715)	-
RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		16.384.239	15.596.893

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Sociedad General de Autores y Editores Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (en adelante la Entidad, la Sociedad o SGAE) es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de autor y constituida al amparo de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual. La Sociedad no está declarada de utilidad pública y su domicilio social y fiscal está radicado en Madrid, en C/Fernando VI, 4.

La Sociedad fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 1 de junio de 1988 (BOE nº134, de 4 de junio de 1988).

En 2021 SGAE pasó a ser SGAE EGDPI, dicha modificación obedece a la adaptación legal, de obligado cumplimiento, por las entidades de gestión en aplicación del artículo 159.a del TRLPI. Dicha adaptación se ha concretado en SGAE EGDPI como consecuencia de la modificación del artículo 1 de sus Estatutos, en el proceso de modificación estatutaria, tal y como se explica en los párrafos posteriores.

La Ley de Propiedad Intelectual establece como actividad principal de la Sociedad la gestión colectiva de los derechos de autor. Esta se concreta, básicamente, en la recaudación y reparto de los derechos de autor relacionados con la reproducción, distribución, comunicación pública y remuneración de obras literarias, musicales, teatrales y audiovisuales, así como sus traducciones, adaptaciones, arreglos y transformaciones. La Ley además encomienda a la Sociedad la promoción, directamente o por medio de otras entidades, de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como la atención de actividades de formación y promoción de los autores. Adicionalmente SGAE desarrolla también actividades relacionadas con la representación de los autores.

La Sociedad actúa fundamentalmente en España y, adicionalmente, coopera con aquellas sociedades de gestión de derechos extranjeras con las que existe un convenio de colaboración al respecto. La Sociedad dispone de delegaciones en las principales ciudades españolas a través de las cuales desarrolla su actividad comercial.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y reglamento, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley 5/1998, de 6 de mayo, la Ley 23/2006 por la que se modifica el Texto Refundido de Ley de Propiedad Intelectual, la Ley 2/2011 de economía sostenible aprobada en el Real Decreto Legislativo 1889/2011, así como la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril y cuantas otras disposiciones legales modifiquen aquel.

El proceso de adaptación de los Estatutos de SGAE a la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, ha introducido, desde el año 2018, distintas modificaciones estatutarias, provocadas también por la aprobación del Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Asamblea General Extraordinaria de 30 de enero de 2020 propuso modificaciones en el contrato de gestión de derechos, incorporó el informe anual de transparencia como obligación legal y estableció la nueva estructura orgánica de la SGAE, dotando de competencias a la Comisión de Supervisión. Después de un largo proceso de reforma estatutaria, la Asamblea General Ordinaria de 23 de junio de 2021 aprobó definitivamente el texto estatutario y el Ministerio de Cultura y Deporte lo hizo de igual manera mediante Resolución de 16 de septiembre de 2021.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Adicionalmente, la Asamblea General Ordinaria de 29 de junio de 2022 aprobó nuevas modificaciones centradas en los artículos asociados a las elecciones, competencias del Consejo de Dirección y Dirección General, Suplentes de la Comisión de Supervisión, así como Sustitución de Pre-Asambleas Territoriales, estas modificaciones fueron resueltas favorablemente por el Ministerio de Cultura y Deporte el 6 de septiembre de 2022. Finalmente, la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de junio de 2024 aprobó una reforma del sistema electoral que estableció, entre otras modificaciones, listas cerradas para elecciones a la Junta Directiva (con suplentes). Además se acordó la eliminación del Consejo de Dirección (asumiendo la Junta Directiva las competencias que tenía) y se aprobó la creación de la Comisión Permanente, que es un órgano social de asesoramiento y coordinación de la Presidencia con los distintos Colegios Profesionales a través de sus Vicepresidencias. Por otro lado, se aprobó implementar en todos los Estatutos el lenguaje inclusivo. Todas estas modificaciones fueron aprobadas en su integridad por Resolución del Ministerio de Cultura de 5 de julio de 2024.

SGAE, acorde al artículo 33 de sus actuales Estatutos, está regida y administrada por la Asamblea General de Socios (órgano soberano de gobierno), por la Junta Directiva, la Comisión de Supervisión, el Consejo de Dirección, la Presidencia y los Consejos Territoriales.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Estas cuentas anuales se han preparado por la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como el sus Adaptaciones sectoriales y, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

La ley 21/2014, Ley de Propiedad Intelectual, establece en su artículo 156, actual artículo 187 del RD 1/1996 con sus modificaciones del 2 de marzo del 2019 que las entidades de gestión de derechos deberán presentar sus cuentas anuales elaboradas de conformidad con el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos. Dicha obligación surtió efecto a partir del ejercicio 2016 y en consecuencia en dicho ejercicio 2016, es el primer ejercicio económico en el que la Sociedad está obligada a aplicar dicho Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron formuladas con fecha 21 de marzo de 2024 por los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad y aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 11 de junio de 2024.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo, ver Nota 24, se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

La Sociedad no ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.4 Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 115.487 miles de euros (120.975 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) motivado, fundamentalmente, porque el activo no corriente al 31 de diciembre de 2024 incluye un importe de 169.581 miles de euros correspondientes a fondos de inversión (147.609 miles de euros al 31 de diciembre 2023) (Notas 9.1 y 15.2) que la Sociedad tiene intención de mantener a largo plazo para hacer frente a los importes incluidos dentro del epígrafe "Beneficiarios-Acreedores" – "Derechos pendientes de pago" (a corto y largo plazo) (véase Nota 16) correspondientes a aquellos derechos que no han sido asignados a sus titulares en período ordinario de reparto. Dichos fondos de inversión clasificados en el largo plazo pueden, en su caso, liquidarse en el corto plazo.

Por otra parte, en el ejercicio 2024 la Sociedad ha tenido una variación positiva de su patrimonio neto por importe de 16.384 miles de euros (15.597 miles de euros positiva en el ejercicio 2023) y presenta un patrimonio neto positivo al 31 de diciembre del 2024 de 17.831 miles de euros (patrimonio positivo de 1.447 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). Esto ha sido posible gracias a las acciones que lleva realizando la Entidad desde 2022 de incremento de la recaudación, optimización de procesos y racionalización de los costes, así como la utilización de las prescripciones y de los rendimientos de las inversiones para compensar los excedentes negativos.

Los Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad han preparado las presentes cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras de la actividad de la Sociedad, una vez tomadas las acciones necesarias de reducción de costes o de incremento de los ingresos, permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Por otra parte, en el artículo 102 de los actuales Estatutos de la Sociedad se establece que, en el caso de que la misma presente excedentes negativos en sus cuentas anuales y/o no acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, deberá destinar el importe de las prescripciones señaladas en el apartado 4 del citado artículo, en la medida necesaria, a compensar los expresados excedentes negativos y/o atender a estas obligaciones. Regulado con idéntico fin en el artículo 177.6 del TRLPI.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Miembros de la Junta Directiva, han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en los próximos ejercicios son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable la Sociedad estima los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utiliza una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Para los activos clasificados por la Sociedad como "no generadores de flujos de efectivo" (que son aquellos que la Sociedad posee con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que beneficiarán a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio) y que serán utilizados en el desarrollo de sus fines sin ánimo de lucro, el valor neto realizable de los mismos se ha determinado en base a su valor en uso que, de acuerdo con la normativa legal, se corresponde con su potencial de servicio futuro. Este importe se determina por referencia a su coste de reposición.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los miembros de la Junta Directiva tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. El importe del deterioro de estos activos se contabiliza en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance, ascendiendo a un importe de 1,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2024 (1,6 millones en 2023) (Ver Nota 15.1.a).

Pasivos contingentes

La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de determinados riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación. Especial importancia tiene para la Sociedad la determinación de las provisiones necesarias para atender las diferentes actas fiscales que en la actualidad se encuentran recurridas (Ver Nota 15.1.a).

Valoración de cuentas a cobrar a Socios (Corrientes y No Corrientes)

La corrección valorativa por insolvencia de los saldos a cobrar a socios implica un alto nivel de juicio.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad considera como saldos dudosos a cobrar a Socios, aquellos saldos que, en base a la estadística histórica, se consideren que no podrán ser recuperados en un futuro basados en la experiencia de la liquidación de derechos de cada Socio de los últimos tres ejercicios. Adicionalmente, y sobre los saldos cuya recuperabilidad se considere probable, la Sociedad actualiza los mismos en base a su mejor estimación sobre la fecha de cobro prevista y actualizada al 3,1% en 2024 y al 3,6% en 2023 (considerada como la tasa que se correspondería con la rentabilidad media estimada de las inversiones financieras).

Valoración del importe de los impuestos indirectos (IVA/IGIC/IPSI) de los derechos de autor pendientes de recaudación

La corrección valorativa por insolvencia del importe de los saldos a cobrar implica un alto nivel de juicio. En el caso de los derechos de autor pendientes de recaudación (y por lo tanto pendientes de reparto), excepto por el importe de los impuestos indirectos (IVA/IGIC/IPSI), la Sociedad no evalúa el posible deterioro dado que, de producirse finalmente el mismo, se procederá a corregir el importe del activo y del correspondiente pasivo registrado en el momento de la facturación de los mismos. En este sentido, no se produciría impacto alguno en la cuenta de resultados de la Sociedad.

Para el importe correspondiente a los impuestos indirectos se considera que existen indicios de deterioro de dichos impuestos indirectos, para todos aquellos saldos que por haber prescrito el plazo, de 12 meses más 3 meses desde el vencimiento de la factura, para el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su recuperación de la administración tributaria, su recuperabilidad solo se podrá producir mediante el cobro futuro de las facturas que los originaron, calculándose la pérdida por deterioro en base al porcentaje histórico de éxito y fracaso de los procesos llevados a cabo por la Sociedad para su recaudación.

Crédito a Fundación SGAE

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

Tal y como se indica en las Notas 9.2 y 21.1, a 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tenía un crédito concedido a Fundación SGAE por importe de 13.443 miles de euros. Este crédito fue el resultado del denominado "Plan de Viabilidad" con el fin de reestructurar la deuda que la Sociedad mantenía con Fundación SGAE y hacer viable su recuperación. A continuación, se describen los principales hitos del de este Plan, estando completamente detallados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

En el marco de las actuaciones dirigidas a asegurar la recuperación del crédito mantenido con la Fundación SGAE (Notas 9.2 y 21.1), la Sociedad aprobó en Asamblea General celebrada el 30 de enero de 2020 un Plan de Viabilidad que permitió reestructurar la deuda existente entre ambas entidades. Este plan fue objeto de aprobación por parte del Patronato de la Fundación SGAE y posteriormente autorizado por el Ministerio de Cultura y Deporte, así como por el Protectorado de Fundaciones.

El Plan de Viabilidad contempló un conjunto de operaciones estructuradas con el objetivo de ordenar patrimonial y financieramente las relaciones entre ambas entidades. Las principales actuaciones incluidas en el plan fueron:

1. **Cesión de activos**, propiedad de la Fundación SGAE, a favor de SGAE por su valor neto contable a 30 de enero de 2020, que ascendía a 38 millones de euros.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

2. **Subrogación del pasivo hipotecario** asociado a dicho inmueble, correspondiente a un préstamo con la entidad Cajamar por un importe pendiente de 19,97 millones de euros, asumiendo SGAE la posición de deudora.
3. **Formalización de un préstamo entre ambas entidades** por el saldo restante de la cuenta corriente tras la ejecución de las operaciones anteriores, por un importe de 13,44 millones de euros, con un plazo de amortización de 10 años, sin período de carencia y con un tipo de interés de Euribor +1%. El pago se realizaría en cuotas anuales de principal más intereses, siendo el importe de las cuotas enviado por SGAE a Fundación SGAE con destino único y exclusivo a amortizar dicho préstamo.

Una vez aprobado el Plan, y con objeto de optimizar las condiciones de financiación, la Asamblea General de SGAE acordó en julio de 2020 autorizar a la entidad a explorar fórmulas financieras más eficientes. Como resultado, el préstamo hipotecario con Cajamar fue cancelado el 10 de diciembre de 2020 mediante una nueva operación bancaria con Deutsche Bank por importe de 16,5 millones de euros. Este nuevo préstamo fue amortizado anticipadamente en su totalidad en diciembre de 2023.

Durante el mes de diciembre de 2020 se formalizaron las operaciones patrimoniales contempladas en el plan, incluyendo la transmisión efectiva del teatro CITE Sevilla y de los inmuebles de la calle Abdón Terradas, en ambos casos mediante compensación parcial de deuda.

Posteriormente, se trabajó en la constitución de una garantía hipotecaria sobre los bienes cedidos por parte de la Fundación SGAE, requisito impuesto por el Ministerio de Cultura y Deporte para la concesión del préstamo. A tal fin, ambas entidades firmaron en 2022 un **Contrato de Aportación**, mediante el cual SGAE se obligaba a realizar aportaciones anuales equivalentes al importe de las cuotas de amortización del préstamo, destinadas exclusivamente a su pago. El Protectorado de Fundaciones otorgó su autorización definitiva a estas operaciones en marzo de 2022, y el 8 de abril de 2022 se elevaron a escritura pública tanto el contrato de préstamo como la garantía hipotecaria, dando por finalizada la implementación del Plan de Viabilidad.

Con relación al préstamo suscrito entre SGAE y Fundación SGAE durante el ejercicio 2023, la Entidad consultó al Ministerio de Cultura y Deporte la posibilidad de condonar el importe del préstamo suscrito.

El 26 de febrero de 2023 y tras la aprobación del Patronato de Fundación SGAE fue presentada ante el Protectorado de Fundaciones la solicitud para la condonación total o parcial del préstamo hipotecario. Una vez recibida la respuesta favorable a esta acción por parte del Protectorado, la Sociedad remitió para su valoración definitiva por parte del Ministerio de Cultura y Deporte su propuesta de condonación del préstamo.

El Ministerio de Cultura y Deporte el 26 de septiembre de 2023 emitió en una valoración preliminar, en la que no tiene objeciones con la ejecución de esta acción, siempre que se cumpliera con las siguientes condiciones:

- (i) La condonación no supusiera un aumento de excedentes negativos de ejercicios anteriores.
- (ii) El importe de las prescripciones (netas de impuesto de sociedades) del ejercicio compense en idéntico importe los excedentes negativos de ejercicios anteriores.
- (iii) Se obtenga aprobación expresa de la Asamblea General de la SGAE.
- (iv) Reciba el visto bueno del Protectorado de Fundaciones.

Cumplido lo anterior el Ministerio de Cultura y Deporte valoraría la autorización definitiva a la condonación.

A tal efecto, la Asamblea General de Socios celebrada el 14 de diciembre de 2023, acordó la condonación de la deuda a Fundación SGAE derivada del citado préstamo hipotecario, cumpliendo así con el punto (iii) relativo a las condiciones expuestas anteriormente. La condonación se haría por el



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

importe máximo que permita el excedente de la actividad del ejercicio, sin incluir las preinscripciones, tal y como se detalla en los puntos (i) y (ii) anteriores.

El 29 de enero de 2024 el Patronato de la Fundación acordó aceptar la condonación de la deuda del préstamo hipotecario si el Protectorado de Fundaciones mostraba su conformidad a la misma. El 5 de abril del 2024 se recibe la resolución dando la conformidad preliminar a la operación, a la espera de que SGAE comunique el acuerdo de condonación al Ministerio.

Por tanto, el 15 de abril 2024 la Sociedad condonó a Fundación SGAE las cuotas del préstamo hipotecario correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 por un importe total de 3.121.725,85€ (2.393.152,98€ de principal más 728.572,87€ de intereses).

Con fecha 31 de diciembre 2024, se procedió a condonar la totalidad de la deuda pendiente del préstamo por un importe de 11.336.758,49€ (11.049.481,71€ de principal y 287.276,78€ de intereses). Quedando extinguido el préstamo y cancelada la garantía hipotecaria.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha procedido a informar al Ministerio por medio de escrito oficial, en contestación de la Subdirección General de Propiedad Intelectual de 26 de septiembre de 2023, el cumplimiento de las medidas a adoptar para la formalización de la condonación del préstamo entre SGAE EGDPI y la Fundación SGAE con motivo del Plan de Viabilidad de la Fundación SGAE.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación de excedentes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, formulada por la Junta Directiva y que se espera sea aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Socios, consiste en su traspaso integro a excedentes de ejercicios anteriores:

(Euros)	2024
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de resultados beneficio / (pérdida)	11.229.344
	11.229.344
Aplicación:	
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(11.229.344)
	(11.229.344)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de entre 3 y 6 años.

	Años de vida útil
Aplicaciones informáticas	3-6

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, como un componente de este, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Mobiliario	3-10
Equipos para procesos de información	3-7
Elementos de transporte	5

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3. Inversiones Inmobiliarias

Los locales comerciales que se encuentran arrendados a terceros se clasifican como inversiones inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias-construcciones se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 50 años.

	Años de vida útil
Inversiones inmobiliarias - construcciones	50

4.4. Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable (valor neto realizable) es el mayor entre el valor razonable en venta menos los costes asociados a la misma y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro.

Inmovilizado material generador de flujos de efectivo

Para los activos "generadores de flujos de efectivo", el valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos integrados en unidades generadoras de efectivo, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen. Para el caso específico de activos inmobiliarios donde se prevé llevar a cabo una desinversión futura, se han estimado los flujos de efectivo futuros esperados de estos y se han actualizado utilizando una tasa de descuento apropiada al riesgo asociado a cada activo.

Inmovilizado material no generador de flujos de efectivo

Para los activos clasificados como "no generadores de flujos de efectivo" (que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que beneficiarán a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio) y que serán utilizados en el desarrollo de los fines sin ánimo de lucro, el deterioro se ha determinado en base a su valor en uso que, de acuerdo con la normativa legal, se corresponde con su potencial de servicio futuro. Este importe se determina por referencia a su coste de reposición.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de resultados.

Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4.5. Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6. Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel. Los instrumentos financieros se reconocen en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

4.7. Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados
 - Activos financieros a coste amortizado
 - Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
 - Activos financieros a coste
-
- *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados:*

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Sociedad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados (resultado financiero).

- *Activos financieros a coste amortizado*

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto*

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Además, la Sociedad tiene la opción de clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio, siempre que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste (ver categoría de coste más adelante).

- *Activos financieros a coste*

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de resultados cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de resultados de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

- Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.
- Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Sociedad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Deterioro del valor de los activos financieros y de los créditos de la Actividad propia

- *Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto*

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de resultados.

- *Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto*

En este tipo de inversiones, la Sociedad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de resultados y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- *Activos financieros a coste*

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de resultados individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.8. Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados
- *Pasivos financieros a coste amortizado*

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

- *Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados*

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En esta categoría la Sociedad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:
 - o Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - o Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados ("venta en corto").
 - o Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
 - o Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de resultados ("opción de valor razonable"), debido a que:
 - o Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados; o
 - o Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

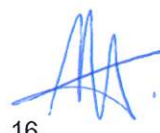
Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de resultados del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio en que tenga lugar.

4.9. Coberturas contables

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación. Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

4.10. Créditos y débitos por la actividad propia

Para la valoración de los créditos y débitos de la actividad propia, la Sociedad utiliza normas análogas a las indicadas para los activos y pasivos financieros (véanse Notas 4.6, 4.7 y 4.8).

Saldos a cobrar con socio

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Saldos a pagar con socio

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Facturación de derechos

La Sociedad registra contablemente un activo por las facturaciones efectuadas en concepto de derechos de autor con abono a un pasivo, en la medida que la misma no es titular de tales derechos por lo que realiza dicha facturación en nombre propio, pero por cuenta de sus socios.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado.

Estos activos que tienen un vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En el caso de los derechos de autor pendientes de recaudación (y por lo tanto pendientes de reparto), excepto por el importe de los impuestos indirectos (IVA/IGIC/IPSI), la Sociedad no evalúa el posible deterioro dado que, de producirse finalmente el mismo, se procederá a corregir el importe del activo y del correspondiente pasivo registrado en el momento de la facturación de los mismos. En este sentido, no se produciría impacto alguno en la cuenta de resultados de la Sociedad.

Derechos pendientes de pago

En el momento del cobro de los derechos de autor, el pasivo inicialmente registrado se carga con abono a las cuentas de pasivo relacionadas con el reparto a Socios (denominadas en el balance "Derechos pendientes de pago") y, simultáneamente, se reconoce el correspondiente ingreso para la Sociedad, calculado en base a los descuentos fijados por la Asamblea General de Socios para cada modalidad de reparto.

La Sociedad revisa anualmente las obligaciones de cuentas por pagar y, actualiza los importes aplicando un índice de referencia de valores estables y de confianza bursátil del mercado español, donde desarrolla su actividad. En el ejercicio 2024 la tasa utilizada corresponde al 3,1% (3,6% tasa 2023), generando un gasto por actualización financiera de estos pasivos de 125 miles euros (ingreso de 815 miles euros en 2023), (Nota 19.6).

El artículo 102 de los actuales Estatutos de la Sociedad establece que los derechos repartidos y que no hayan sido identificados sus derechohabientes o, cuyo pago no haya podido efectuarse por cualquier otro motivo, se destinarán a los fines establecidos en el citado artículo, acorde a lo regulado en el 177.6 del TRLPI.

Siendo dichos fines los que siguen:

La acción para reclamar las cantidades recaudadas que hayan correspondido a estas obras, así como aquellas que no se hayan podido abonar por cualquier otro motivo en dicho proceso de reparto prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición de sus titulares, o en su caso, al de su recaudación. Estas cantidades se mantendrán separadas en las cuentas de la Sociedad.

Dichas cantidades, transcurridos los plazos indicados en el párrafo anterior, serán destinadas por la Sociedad, previo cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40.5 de sus Estatutos a las siguientes finalidades:

- a) A la realización de actividades asistenciales a favor de los miembros de la Sociedad y/o actividades de formación y promoción de autores.
- b) A la promoción y el desarrollo de la oferta digital legal de las obras protegidas cuyos derechos gestiona en los términos legalmente previstos.
- c) A acrecer proporcionalmente el reparto a favor del resto de obras gestionadas por la Sociedad, debidamente identificadas en el proceso de reparto de donde provienen dichas cantidades.
- d) Al cumplimiento de la obligación legal de financiar una ventanilla única de facturación y pago.
- e) A la financiación de la persona jurídica, conforme a lo establecido en la legislación vigente, para hacer efectiva la compensación equitativa por copia privada.

En ningún caso los porcentajes mínimos de las cantidades antes expresadas podrán ser inferiores a un 15% para las finalidades de las letras a), b) y c) del apartado anterior.

Transcurridos tres años desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan o de la recaudación, la Sociedad podrá disponer, anualmente y de forma anticipada, de hasta la mitad de las cantidades pendientes de prescripción, para los mismos fines previstos en los apartados anteriores, sin perjuicio de las reclamaciones de los titulares sobre dichas cantidades no prescritas. A estos efectos, la Sociedad constituirá un depósito de garantía con el diez por ciento de las cantidades dispuestas.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Se ha considerado a la fecha de formulación de las presentes cuentas, la imputación de los importes de la prescripción con cargo al epígrafe de "Otros Ingresos de la actividad" (Nota 19.1) de la cuenta de resultados del ejercicio 2024, por importe de 12.498.637 euros (12.106.986 euros en el ejercicio 2023).

4.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.12. Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.13. Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y su importe pueda medirse con fiabilidad. A tal efecto, cuando el importe del pasivo no puede calcularse de forma fiable, ni siquiera por un importe mínimo, se incluye información adecuada en esta memoria. Este aspecto en el caso de la Sociedad es especialmente importante en la determinación de las provisiones necesarias para hacer frente a las posibles contingencias de carácter fiscal y legal (Nota 15.1).

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4.14. Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad clasifica sus compromisos por pensiones dependiendo de su naturaleza en planes de aportación definida y planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Sociedad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

Plan de aportación definida

Las aportaciones realizadas al plan de aportación definida se imputan a la cuenta de resultados conforme al principio de devengo.

Plan de prestación definida

La Sociedad no dispone de plan alguno, en vigor, de prestación definida.

4.15. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.16. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.17. Ingresos y gastos

Para el registro contable de ingresos, la sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Sociedad considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La sociedad transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Tal y como se indica en los Estatutos de la Sociedad, los recursos económicos de la misma estarán constituidos por:

- a) las cuotas de ingreso de los miembros.

El precio de la cuota de ingreso de los miembros lo establecen los órganos de gobierno de la entidad y es un importe fijo. El ingreso se devenga con el alta del Socio.

- b) el descuento de administración, destinado a compensar las comisiones, incentivos y gastos similares originados por el cobro de los derechos;

- c) las remuneraciones procedentes de los servicios resultantes de la colaboración con las entidades de gestión colectiva de otros derechos de autor o de derechos afines;

Estos ingresos son devengados en el momento en el que se produce la colaboración, siendo esta la fecha en la que la Sociedad transfiere los bienes o servicios a las entidades con las que colabora.

- d) Resto de ingresos de la actividad propia de la Sociedad:

- las plusvalías que se obtengan en la realización de los bienes afectos a la gestión de la Sociedad;
- las penas pecuniarias previstas en el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad;
- las donaciones y otros actos a título lucrativo, inter vivos o mortis causa;
- las indemnizaciones a las que tenga derecho la Sociedad;
- los descuentos de administración destinados a compensar los gastos de la gestión objeto de la Sociedad no cubiertos por los recursos anteriores.

El resto de los ingresos propios de la actividad o de otra índole, y los gastos relacionados con los mismos, se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



4.18. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

4.19. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.20. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales individuales en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de estos criterios se registrarán en una partida de reservas.

4.21. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

4.22. Financiación de actividades asistenciales y promocionales

Tal como se indica en la Nota 1, una de las actividades principales de la Sociedad es la promoción, directamente o por medio de otras entidades, regulado así mismo en el artículo 178.4 del TRLPI, de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como la atención de actividades de formación y promoción de autores y artistas, intérpretes o ejecutantes (actividades asistenciales y promocionales).

Los actuales Estatutos de la Sociedad desarrollan esta obligación legal, precisando que, para la financiación de las actividades a acometer, se constituirá un fondo que se nutrirá de determinados recursos que se establecen en su artículo 113. El citado artículo también indica que la realización de dichas actividades se ejecutará de forma preferente a través de la Fundación SGAE, de la cual la Sociedad es Patrono Fundador y financiador casi exclusivo, si se excluye la financiación bancaria. En la actualidad, la práctica totalidad de las actividades asistenciales de la Sociedad están encomendadas a la indicada Fundación SGAE.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2024					
Coste:					
Patentes, licencias, marcas y similares	350.000	-	-	-	350.000
Aplicaciones informáticas	46.698.561	162.287	(8.064.665)	776.433	39.572.616
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.320.564	643.773	(247.680)	(776.433)	940.224
	48.369.125	806.060	(8.312.345)	-	40.862.840
Amortización acumulada:					
Patentes, licencias, marcas y similares	(237.133)	(36.606)	-	-	(273.739)
Aplicaciones informáticas	(43.892.928)	(770.414)	8.064.665	-	(36.598.677)
	(44.130.061)	(807.020)	8.064.665	-	(36.872.415)
	4.239.064	(960)	(247.680)	-	3.990.425

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2023					
Coste:					
Patentes, licencias, marcas y similares	350.000	-	-	-	350.000
Aplicaciones informáticas	45.903.773	87.030	-	707.758	46.698.561
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	350.460	1.677.862	-	(707.758)	1.320.564
	46.604.233	1.764.892	-	-	48.369.125
Amortización acumulada:					
Patentes, licencias, marcas y similares	(200.528)	(36.605)	-	-	(237.133)
Aplicaciones informáticas	(43.027.933)	(864.995)	-	-	(43.892.928)
	(43.228.461)	(901.600)	-	-	(44.130.061)
	3.375.772	863.292	-	-	4.239.064

5.1. Descripción de los principales movimientos

Aplicaciones Informáticas recogen herramientas integradas dentro del plan de desarrollo tecnológico de la Sociedad el cual se basa en la implantación de un patrón de productividad que permita incrementar los ingresos y reducir los gastos, manteniendo o superando la calidad de sus servicios y enfocado a posibilitar una reducción del descuento medio aplicado a los Socios.

Las altas del ejercicio 2024 y 2023, se corresponden principalmente con la actualización de los sistemas de información financiera que en la actualidad la Sociedad desarrolla con terceros,

Durante el presente ejercicio tras una revisión del inventario de este epígrafe, se han identificado un número significativo de activos totalmente amortizados que no estaban en uso. Por lo tanto, se ha procedido a su baja en los registros contables por importe de 8 millones de euros.

El 20 de septiembre de 2021, en el marco de los Fondos Europeos Next Generation, el Ministerio de Cultura y Deporte publicó una orden por la que se convocaron ayudas para la digitalización para operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021. SGAE solicitó ser beneficiaria de esta ayuda vía subvención no reintegrable con el "Proyecto de Transformación Digital 2020-2024".

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El 17 de diciembre de 2021 el Ministerio de Cultura y Deporte resolvió de forma positiva la solicitud de SGAE EGDPI con un total de propuesta de ayuda concedida de 2.000.000 de euros por el proyecto de Transformación Digital. El importe de la subvención fue cobrado con fecha 18 de mayo de 2022. Adicionalmente, el 9 de agosto de 2022, se publicó una nueva Orden de Ayudas del mismo marco de Fondos Next Generation de la cual SGAE participó con una evolución del Proyecto Opera, siéndole concedida una nueva subvención por importe de 586.956 euros, cobrados con fecha 23 de diciembre de 2022 y siendo el plazo de su ejecución desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Durante el 2023 INAEM concedió una subvención a CEDOA para fomentar la digitalización del archivo histórico por un importe total de 112.500 euros. Dicha subvención ha sido considerada no reintegrable y registrado en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del patrimonio neto del balance (Nota 14).

Durante el 2024 no se han registrado entradas de subvenciones de capital.

El importe total de las subvenciones de capital recibidas, ha sido considerado no reintegrable y registrado en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del patrimonio neto del balance (Nota 14).

Otra información

El detalle del coste de los inmovilizados intangibles en uso que se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Aplicaciones informáticas	35.073.551	42.274.968
	35.073.551	42.274.968

El detalle de los elementos de inmovilizado intangible adquiridos a empresas del grupo al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024			2023		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Aplicaciones informáticas	27.661.335	(27.661.335)	-	27.661.335	(27.661.335)	-
Patentes, licencias, marcas y similares	350.000	(273.739)	76.261	350.000	(237.133)	112.867
	28.011.335	(27.935.074)	76.261	28.011.335	(27.898.468)	112.867

El detalle de los elementos de inmovilizado intangible situado fuera del territorio español al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024			2023		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Aplicaciones informáticas	55.148	(55.148)	-	71.481	(71.481)	-
	55.148	(55.148)	-	71.481	(71.481)	-

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2024					
Coste:					
Terrenos	14.605.841	-	-	-	14.605.841
Construcciones	51.886.466	7.650	-	-	51.894.116
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	29.240.324	182.803	(5.883.214)	-	23.539.913
Construcciones en curso	-	-	-	-	-
	95.732.631	190.453	(5.883.214)	-	90.039.870
Amortización acumulada:					
Construcciones	(14.946.317)	(1.205.276)	-	-	(16.151.593)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	(28.661.017)	(175.661)	5.883.214	-	(22.953.464)
	(43.607.334)	(1.380.937)	5.883.214	-	(39.105.057)
Deterioro:					
Terrenos y construcciones	(1.063.725)	-	-	-	(1.063.725)
	(1.063.725)				(1.063.725)
Valor neto contable	51.061.572	(1.190.484)	-	-	49.871.089

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2023					
Coste:					
Terrenos	14.651.276		(45.435)	-	14.605.841
Construcciones	52.025.345	44.845	(183.724)	-	51.886.466
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	29.010.122	232.637	(2.435)	-	29.240.324
Construcciones en curso	-	-	-	-	-
	95.686.743	277.482	(231.594)	-	95.732.631
Amortización acumulada:					
Construcciones	(13.842.022)	(1.227.336)	123.041	-	(14.946.317)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	(26.850.029)	(1.813.121)	2.1337	-	(28.661.017)
	(40.692.051)	(3.040.457)	125.175	-	(43.607.334)
Deterioro:					
Terrenos y construcciones	(1.063.725)		-	-	(1.063.725)
	(1.063.725)	-	-	-	(1.063.725)
Valor neto contable	53.930.967	(2.793.311)	(76.084)	-	51.061.572

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Terrenos y Construcciones

Los principales inmuebles recogidos en "Terrenos y Construcciones" están destinados a cumplir los fines sociales, entre otros:

- Teatro CITE de Sevilla (Nota 2.6), cuyo Valor Neto Contable a la fecha de cesión por parte de Fundación SGAE ascendió a 31.875.931 euros.

Cálculos a "Valor de Reposición": para la valoración del inmueble proveniente de Fundación SGAE, relativos al teatro CITE Sevilla, se ha seguido el criterio del valor de reposición histórico utilizado por la propia Fundación SGAE.

La explotación de este teatro está externalizada según contrato suscrito entre Eulen y Fundación SGAE el cual fue asumido por SGAE. La vigencia del contrato se extiende hasta el 31 de diciembre de 2032.

- Inmueble sito en Santiago de Compostela que se encuentra en régimen de concesión administrativa tras la adquisición, el 26 de junio de 2005, de un derecho de uso sobre la parcela "E" de la finca Vista Alegre, por un período de tiempo de 60 años y un canon anual de 6.000 euros. Adicionalmente, la Sociedad se comprometió a construir el inmueble estando activados todos los costes incurridos en la construcción del mismo.
- Inmueble sito en Abdón Terradas 3 bis, 3 dcha. y 3 izq. por transmisión por el negocio jurídico de Compra-venta por el valor aprobado en la Asamblea del 30 de enero de 2020 de 3.899.708 euros.

En febrero de 2023 se solicitó una actualización de la tasación del citado inmueble siendo el valor de la tasación de 2,6 millones de euros, lo que ha llevado a la Sociedad a registrar un deterioro por importe de 1.063.725 euros en 2022. El método utilizado para la obtención del valor de mercado del inmueble fue calculado en base al método de comparación de inmuebles de similares características y uso de la zona con criterios de homogeneización.

6.1. Descripción de los principales movimientos

Las altas de los ejercicios 2024 y 2023 en "Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado" se han debido fundamentalmente a los trabajos de reforma y mejora de los equipos informáticos de la Sociedad.

Las bajas más significativas corresponden a:

- En el ejercicio 2024, la Entidad procedió a dar de baja, principalmente, equipos de procesos de información obsoletos que estaban sin uso y totalmente amortizados.
- En el ejercicio 2023, la Entidad procedió a la venta de tres inmuebles sitos en Cáceres, Granada y Tenerife. Como consecuencia de dichas ventas, se ha registrado un beneficio neto de 324 miles de euros, que se ha registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

6.2. Otra información

El detalle del coste de los activos materiales en uso y totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Otras Instalaciones	15.431.217	15.427.509
Mobiliario	5.125.896	5.124.586
Equipos para procesos de Información	1.716.219	7.569.576
Elementos de transporte	20.253	20.253
	23.518.903	28.141.924

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El detalle de los elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024			2023		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Construcciones	79.435	(50.803)	28.632	79.435	(50.803)	28.632
Otras Instalaciones	39.432	(39.432)	-	39.432	(39.432)	-
Mobiliario	89.106	(89.106)	-	89.106	(89.106)	-
Equipos para procesos de Información	9.264	(6.871)	2.393	9.264	(8.739)	525
Elementos de transporte	10.122	(10.122)	-	10.122	(10.122)	-
	227.359	(196.333)	31.026	227.359	(198.202)	29.157

Parte de la reestructuración del edificio de Valencia ha sido financiada a través de subvenciones (Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían compromisos firmes de compra de inmovilizados.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable de su inmovilizado.

6.3. Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendados a terceros, locales, equipos informáticos y material diverso (fuentes de agua y proyectores), para el establecimiento de oficinas en las distintas delegaciones de la Sociedad, así como el alquiler de plazas de garaje. Estos contratos tienen, en general, un vencimiento anual y se renuevan de forma tácita si ninguna de las partes acuerda lo contrario. Los gastos de dichos contratos en ejercicio 2024 han ascendido a 815.974 euros (743.958 euros en el ejercicio 2023) (Nota 19.4).

Asimismo, la Sociedad tiene firmados contratos en régimen de arrendamiento operativo para una serie de vehículos. El importe del gasto por arrendamiento anual por este concepto ha ascendido en el ejercicio 2024 a 123.511 euros (116.158 euros en el ejercicio 2023) (Nota 19.4).

(Euros)	Vencimiento	Renovación	Gastos 2024	Gastos 2023
Oficinas, locales y plazas de garaje	Anual	Tácita	815.974	743.958
Vehículos, equipos informáticos y material diverso	Anual	Tácita	123.511	116.158
			939.485	860.116

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2024					
Coste					
Terrenos	840.679	-	(14.843)	-	825.836
Construcciones	899.222	-	(22.264)	-	876.958
	1.739.901	-	(37.107)		1.702.794
Amortización acumulada					
Amortización acumulada construcciones	(334.526)	(17.771)	16.335	-	(335.962)
	(334.526)	(17.771)	16.335		(335.962)
Correcciones valorativas por deterioro					
Terrenos	(674.159)	-	385.878	-	(288.281)
Construcciones	(46.192)	-	29.251	-	(16.941)
	(720.351)	-	415.129		(305.222)
Valor neto contable	685.024	(17.771)	394.357	-	1.061.610

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2023					
Coste					
Terrenos	859.589	-	(18.910)	-	840.679
Construcciones	978.000	-	(78.778)	-	899.222
	1.837.589	-	(97.688)	-	1.739.901
Amortización acumulada					
Amortización acumulada construcciones	(367.438)	(19.249)	52.161	-	(334.526)
	(367.438)	(19.249)	52.161	-	(334.526)
Correcciones valorativas por deterioro					
Terrenos	(674.159)	-	-	-	(674.159)
Construcciones	(46.192)	-	-	-	(46.192)
	(720.351)	-	-	-	(720.351)
Valor neto contable	749.800	(19.249)	(45.526)	-	685.024

7.1. Descripción de los principales movimientos

La Sociedad tiene reconocido al cierre del ejercicio 2024 y 2023, como Inversiones Inmobiliarias principalmente, el inmueble situado en la calle Abdón Terradas 6 de Madrid (Nota 7.2), así como otros inmuebles menores.

En el ejercicio 2023, la Entidad procedió a la venta del inmueble sito en Valencia. Como consecuencia de la venta, se ha registrado un beneficio neto de 92 miles de euros, que se ha registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024, la Entidad ha procedido a registrar la reversión del deterioro de Abdón Terradas 6 de acuerdo con la última tasación disponible por importe de 415 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen activos afectos a préstamos hipotecarios.

El detalle de los elementos de inmovilizado material adquiridos a empresas del grupo al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024				2023			
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto Contable
Construcciones (Abdón Terradas 6)	1.470.774	(201.533)	(305.222)	964.019	1.470.774	(187.922)	(720.351)	562.501
	1.470.774	(201.533)	(305.222)	964.019	1.470.774	(187.922)	(720.351)	562.501

7.2. Arrendamientos operativos

Sociedad como arrendador

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad están arrendadas a terceros, fundamentalmente locales de oficinas, así como plazas de garaje; a través de arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento tienen una duración entre 3 y 5 años desde su firma, no habiendo cuotas contingentes. Los ingresos provenientes de dichos contratos han ascendido a 245.656 euros en el ejercicio 2024 (196.162 euros en 2023) (Nota 19.1):

(Euros)	Duración	Renovación	Ingresos 2024	Ingresos 2023
Oficinas, locales y plazas de garaje	3-5 años	Tácita	245.656	196.162
			245.656	196.162

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

8. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas / Dotación de provisiones	Bajas / Aplicación de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2024				
Coste:				
Asociación Ventanilla Única Digital	5.000	-	-	5.000
Copy España EG, UTE	10.000	-	-	10.000
	15.000	-	-	15.000
Correcciones valorativas por deterioro:				
Copy España EG, UTE	(10.000)	-	-	(10.000)
	(10.000)	-	-	(10.000)
Instrumentos de patrimonio	5.000	-	-	5.000

(Euros)	Saldo inicial	Altas / Dotación de provisiones	Bajas / Aplicación de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2023				
Coste:				
Asociación Ventanilla Única Digital	5.000	-	-	5.000
Copy España EG, UTE	10.000	-	-	10.000
	15.000	-	-	15.000
Correcciones valorativas por deterioro:				
Copy España EG, UTE	(10.000)	-	-	(10.000)
	(10.000)	-	-	(10.000)
Instrumentos de patrimonio	5.000	-	-	5.000

8.1. Descripción de los principales movimientos

Negocios conjuntos:

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad conjuntamente con las entidades AGEDI, AIE y CEDRO, constituyeron la UTE denominada: "ASOCIACIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES (AGEDI), ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA (AIE), CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO) Y SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS". La denominación abreviada es "AGEDI, AIE, CEDRO, SGAE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS" y comercialmente conocida como CopyEspaña EG UTE. El objeto de la UTE era la gestión conjunta de la compensación equitativa por copia privada que les correspondía a los autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, editores de libros y publicaciones asimiladas y productores, al amparo del artículo 25 del TRLPI y demás normas de igual o menos rango que se hayan dictado o se dictasen, en el futuro para el desarrollo del mencionado concepto.

CopyEspaña EG U.T.E se constituyó en Madrid, como Unión Temporal de Empresas el 26 de enero de 2011, su domicilio social se encuentra en Madrid, calle Padre Damián, 40 (Nota 8.2).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha integrado en las presentes cuentas anuales la participación del 45% que la Sociedad posee en dicha UTE, al considerar la Junta Directiva de la Sociedad que su funcionamiento real se asemeja al de un cliente, que recoge costes externos y factura a su vez al cliente sin margen. El saldo como cliente a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 350.855 euros (Nota 10 y 21.1).

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Las partidas más significativas de CopyEspaña EG UTE tomadas de sus cuentas anuales, no auditadas, son las siguientes al 31 de diciembre:

(Euros)	Balance al 31 de diciembre de 2024 (*)	Balance al 31 de diciembre de 2023 (*)
Activo no corriente		
Activo corriente	1.012.017	1.064.264
Total Activo	1.012.017	1.064.264
Patrimonio neto	40.000	40.000
Pasivo corriente	972.017	1.024.264
Total Patrimonio Neto y Pasivo	1.012.017	1.064.264

(*) Datos tomados de los estados financieros no auditados a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Con fecha 3 de julio de 2017 se publicó el Real Decreto-Ley 12/2017, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada. En el mismo se recogen los pronunciamientos judiciales europeos y nacionales interpretando la Directiva 2001/29/CE que exige el reconocimiento de una compensación equitativa que reconozca el límite al derecho de reproducción. En términos generales, se sustituye el modelo de compensación financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado por un modelo basado en el pago de un importe a satisfacer por los fabricantes y distribuidores de equipos, aparatos y soportes de reproducción. En el mencionado RDL, las Entidades de Gestión de derechos de propiedad intelectual deben participar en la constitución de una persona jurídica que ejercerá, en representación de todas ellas, las siguientes funciones:

- La gestión de las excepciones del pago y los reembolsos.
- La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.
- La comunicación unificada de la facturación.

Para ellos las ocho Entidades de Gestión existentes (SGAE, AIE, AGEDI, EGEDA, VEGAP, DAMA, CEDRO y AISGE) han utilizado la Ventanilla Única Digital, asociación sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de dicho cometido.

8.2. Descripción de las inversiones

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Dividendos recibidos en el ejercicio
Ejercicio 2024								
Copy España EG	-	45%	40.000	-	-	40.000	-	-
	-							-
Ejercicio 2023								
Copy España EG	-	45%	40.000	-	-	40.000	-	-
	-							-

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

9. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), al 31 de diciembre es la siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a largo plazo								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	169.576.621	147.605.094	-	-	-	-	169.576.621	147.605.094
Activos financieros a coste amortizado	4.555	4.555	-	-	13.623.004	24.616.528	13.627.559	24.621.083
	169.581.176	147.609.649	-	-	13.623.004	24.616.528	183.204.180	172.226.177
Activos financieros a corto plazo								
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	76.512.575	39.852.263	76.512.575	39.852.263
	-	-	-	-	76.512.575	39.852.263	76.512.575	39.852.263
	169.581.176	147.609.649	-	-	90.135.579	64.468.791	259.716.755	212.078.440

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros no corrientes								
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	11.049.482	-	11.049.482
Inversiones financieras a largo plazo	169.581.176	147.609.649	-	-	13.623.004	13.567.046	183.204.180	161.176.695
	169.581.176	147.609.649	-	-	13.623.004	24.616.528	183.204.180	172.226.177
Activos financieros corrientes								
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	-	-	-	-	1.512.575	1.902.084	1.512.575	1.902.084
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	2.950.179	-	2.950.179
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	75.000.000	35.000.000	75.000.000	35.000.000
	-	-	-	-	76.512.575	39.852.263	76.512.575	39.852.263
	169.581.176	147.609.649	-	-	90.135.579	64.468.791	259.716.755	212.078.440

(*) Excluyendo "Activos por impuesto corriente" y "Otros créditos con las Administraciones Públicas".

9.1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre eran los siguientes:

(Euros)	2024		2023	
	Coste de adquisición	Valor razonable	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a largo plazo				
Instrumentos de patrimonio:				
Fondos de inversión	156.708.937	169.576.621	145.602.103	147.605.094
Acciones no cotizadas valoradas a coste	4.555	4.555	4.555	4.555
	156.713.492	169.581.176	145.606.658	147.609.649
	156.713.492	169.581.176	145.606.658	147.609.649

Fondos de Inversión:

Incluye las inversiones que la Sociedad mantiene en 4 vehículos de inversión al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (4 vehículos de inversión al cierre del ejercicio 2023). La Dirección de la Sociedad considera que no se posee control, ni se ejerce una influencia significativa en la toma de decisión sobre los mismos, puesto que son controlados y gestionados íntegramente por sus respectivas gestoras de forma autónoma.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Durante en 2024 y con el objetivo de reducir a dos el número de vehículos de inversión, la Sociedad ha vendido parte de las participaciones que poseía en dos de los vehículos de inversión por importe total de 20.140 miles de euros, traspasando dicho importe y las plusvalías generadas por importe de 1.247 miles de euros de registrados en el epígrafe "variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias los otros dos vehículos. Adicionalmente, se han realizado aportaciones a 4 nuevos fondos de carácter ilíquidos por importe de 2.752 miles de euros.

El valor razonable de los fondos de inversión es su valor liquidativo.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay importes que se encuentran pignorados o que sirvan de garantías otorgadas en favor de terceros. (Nota 15.2).

Ajustes por cambios de valor de los Fondos de Inversión:

El importe de las variaciones en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, que se reconocen como parte integrante del patrimonio neto de la Sociedad, al 31 de diciembre era el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	10.115.486	2.002.991
Efecto impositivo Instrumentos de patrimonio (Nota 18)	(2.528.872)	(500.748)
Ajustes por cambios de valor (Nota 13)	7.586.614	1.502.243

Acciones no cotizadas valoradas a coste

Esta categoría recoge al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las siguientes inversiones:

- Participación de Sociedad en el capital social de la entidad Fast-Track, S.A.S. domiciliada en París (Francia) del 12,31%, con un coste de 4.555 euros y cuyo objeto social es crear, desarrollar e implantar un sistema descentralizado de información, comunicación, licenciamiento, distribución y cualquier otra actividad que permita mejorar las actividades y organizaciones de derechos de autor en beneficio de las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor musicales. A cierre de 2024 en proceso disolución.

9.2. Activos financieros a coste amortizado

9.2.1 Valores representativos de deuda:

No existen importes con esta clasificación al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

9.2.2 Créditos, derivados y otros

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a empresas del grupo:		
Créditos a entidades del grupo (Nota 21.1)	-	11.049.482
Créditos a terceros:		
Otros créditos a terceros	278.357	223.080
Fianzas entregadas y pagos anticipados	13.344.647	13.343.966
	13.623.004	24.616.528
Activos financieros a corto plazo		
Créditos a empresas del grupo:		
Cientes, empresas del grupo, y asociadas a corto plazo (Nota 21.1)	10.743	222.047
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 21.1)	-	2.950.179
Créditos a terceros:		
Deudores varios	1.200.374	1.425.768
Personal	301.458	254.269
Otros créditos a terceros	-	-
Otros activos financieros	75.000.000	35.000.000
	76.512.575	39.852.263
	90.135.579	64.468.791

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

.- Créditos a empresas del grupo

El detalle de los créditos a empresas del Grupo es el siguiente:

(Euros)	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Cuenta corriente con Fundación SGAE	-	-	11.049.482	2.950.179
Otros créditos	-	(109)	142.740	216.515
Otros créditos Fundación SGAE	-	10.852	-	5.532
	-	10.743	11.192.222	3.172.226
Deterioros de préstamos	-	-	(142.740)	-
	-	10.743	11.049.482	3.172.226

El saldo no corriente de "Otros créditos" en 2023 se correspondía con anticipos entregados a la Sociedad Fast-Track, S.A.S. cuya recuperabilidad se consideró dudosa y por ello se deterioró en su totalidad. En 2024 la sociedad Fast-Track procedió a pagar a SGAE 116 miles de euros del total de su deuda, por lo que se revirtió la provisión en dicha cantidad y se canceló por la diferencia tanto el saldo como la provisión restante 26 miles por considerarla pérdida definitiva. Así mismo, el importe registrado a corto plazo en 2023 por importe de 216 miles de euros se correspondía con un saldo facturado por servicios informáticos prestados que, durante el 2024, esta compañía procedió a abonar a SGAE 98 miles de euros del total de la factura quedando un saldo de 114 miles de euros, que han sido considerados incobrables y, por tanto, reflejada la pérdida en la cuenta de resultados.

Tal y como se indica en la Nota 2.5.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre- *Crédito con Fundación SGAE*, como consecuencia del denominado Plan de Viabilidad en 2022, la Sociedad formalizó con Fundación SGAE un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 13.443 miles de euros atendiendo así a lo estipulado en la autorización del Ministerio de Cultura y Deporte de fecha 1 de julio de 2020. Al cierre del ejercicio 2023, se recogía en el corto plazo el importe a cobrar en el mes de abril de 2024, correspondiente a dos cuotas anuales de amortización (principal más intereses devengados). Tal y como se indica previamente en la nota 2.5, con fecha 31 de diciembre 2024, se procedió a condonar la totalidad de la deuda pendiente del préstamo por un importe de 11.336.758,49€ (11.049.481,71€ de principal y 287.276,78€ de intereses). Quedando extinguido el préstamo y cancelada la garantía hipotecaria.

Los saldos a corto plazo con empresas del grupo, distintos de los indicados en el párrafo anterior, se corresponden con saldos operativos por transacciones realizadas con partes vinculadas (Nota 21.1), específicamente cabe destacar:

- El importe pendiente a abonar a Fundación SGAE se corresponde con el importe estimado en relación con los fines de la fundación. El saldo resultante al cierre del 2024 asciende a 10.852, los cuales serán regularizados en 2025. En 2023 ascendieron a 5.532 euros, los cuales fueron compensados en 2024.

Las transacciones con vinculadas se realizan a precio de mercado.

.- Créditos a terceros:

.- Otros créditos a terceros

El detalle de Otros créditos a terceros a 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2023			
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Prestatario				
Otros créditos a terceros	-	-	-	-
Créditos al personal a largo plazo	278.357	-	223.080	-
Total créditos a terceros	278.357	-	223.080	-
Deterioros de valor de otros créditos a terceros	-	-	-	-
Deterioros de valor de créditos al personal	-	-	-	-
Deterioros	-	-	-	-
Total	278.357	-	223.080	-

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Créditos al personal

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene préstamos con sus empleados, en concepto de anticipo y de préstamos vivienda por importes de 177 miles de euros y 101 miles de euros, respectivamente (133 miles de euros y 90 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023) recogidos en el largo plazo.

- Deterioro de valor de créditos a terceros y al personal:

A cierre 2024 y 2023 no existen deterioros de préstamos concedidos a terceros o al personal.

.- Fianzas entregadas y pagos anticipados

El detalle de las fianzas entregadas y pagos anticipados a 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Fianzas por pleitos a usuarios	222.009	221.503
Fianzas por arrendamientos	43.820	43.820
Fianzas por reclamaciones Seguridad Social	-	-
Fianzas por actas fiscales (Nota 15)	10.352.670	10.352.495
Fianzas por reclamaciones judiciales CNMC (Nota 15.1)	2.949.660	2.949.660
Consignaciones Copia Privada	-	-
Provisión por reclamaciones judiciales (Nota 15.1)	(223.512)	(223.512)
Total	13.344.647	13.343.966

Fianzas por actas fiscales:

El 6 de marzo de 2024, se recibe fallo desestimatorio del proceso sin imposición de costas, por lo que a cierre del ejercicio 2023, la Sociedad procedió a la baja tanto del activo como del pasivo relacionados con las actas fiscales del periodo 2010-2012. Ver detalle en Nota 15.1 "Resumen de provisiones registradas de las actas fiscales". A 31 de diciembre de 2024, la situación permanece sin cambios.

Provisión por reclamaciones judiciales:

Adicionalmente al importe de las fianzas provisionado en la cuenta de provisión para riesgos y gastos relativas a actas fiscales, la Sociedad tiene dotada una provisión por la no recuperabilidad del resto de fianzas desglosadas en este apartado (Nota 15.1 "Otras provisiones").

.- Otros activos financieros

El desglose de los activos financieros es el siguiente:

Tipo de inversión	Entidad	Tipo de interés fijo anual	Fecha de vencimiento	Coste amortizado (euros)
Ejercicio 2024				
Imposición temporal	Santander	2,63%	24/03/2025	35.000.000
Imposición temporal	Deutsche Bank	2,67%	24/03/2025	30.000.000
Imposición temporal	Santander	3,32%	30/07/2025	10.000.000
				75.000.000
Tipo de inversión	Entidad	Tipo de interés fijo anual	Fecha de vencimiento	Coste amortizado (Euros)
Ejercicio 2023				
Imposición temporal	Deutsche Bank	3,80%	22/03/2024	35.000.000
				35.000.000

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Créditos Socios	12.651.309	1.268.997	13.008.298	1.588.432
Provisión por deterioros de créditos	(10.343.710)	-	(11.018.379)	-
Créditos a Socios neto (Nota 21.1)	2.307.599	1.268.997	1.989.919	1.588.432
Deudores por facturación de derechos	-	121.648.145	-	184.702.808
Deudores por facturación de derechos a entidades vinculadas (Nota 21.1)	-	350.855	-	350.855
Provisión recuperabilidad impuestos indirectos	-	(4.530.005)	-	(4.557.932)
	2.307.599	118.737.992	1.989.919	182.084.163

Créditos Socios

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad ha concedido anticipos en base a la previsión de futuros repartos de derechos y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las normas internas para su concesión, todo ello de acuerdo con el Artículo 177 de la Ley de Propiedad Intelectual.

No obstante lo anterior, existen saldos de "Créditos a Socios" a 31 de diciembre de 2024 y 2023 que provienen de ejercicios en los que la LPI y la normativa interna de la Entidad difería de la indicada vigente de anticipos. De esta forma, la Sociedad tiene créditos concedidos a los Socios que, en el momento de su concesión, se consideraron préstamos a cuenta de derechos futuros o pendientes de reparto o anticipos efectuados en base a la previsión de futuros repartos de derechos. Estos créditos no devengan intereses. Ambos son compensados con las liquidaciones de derechos posteriores.

Con objeto de reconocer el valor actual de estos préstamos, en base a la mejor estimación de cuando se produciría el cobro efectivo de los mismos, así como su riesgo de insolvencia, la Sociedad tiene constituida una provisión. En este sentido, durante el ejercicio 2024 ha registrado una reversión de la provisión de 674.669 euros en la cuenta de resultados (1.805.204 en 2023) (Nota 19.4) ascendiendo la provisión a 31 de diciembre de 2024 a un importe de 10.343.710 euros, (11.018.379 euros en 2023).

El movimiento de los créditos durante el ejercicio ha sido el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldos Deudores con Socios	3.578.351	7.962.210
Saldos Acreedores con Socios	(36.696.220)	(33.194.276)
Saldo Neto inicial	(33.117.869)	(25.232.066)
Entradas a las cuentas de los Socios (*)	276.761.906	266.168.224
Salidas de las cuentas de los Socios (**)	(275.783.300)	(265.713.830)
Dotación provisión de saldos con Socios	-	-
Reversión provisión de saldos con Socios	(674.669)	(1.805.203)
Prescripción de saldos con Socios	-	-
Entradas a las cuentas de Socios sin facturas	72.707.136	58.192.650
Salidas a las cuentas de Socios sin liquidación	(79.983.482)	(64.727.643)
Movimientos del ejercicio	(6.972.409)	(7.885.803)
Saldos Deudores con Socios	3.576.596	3.578.351
Saldos Acreedores con Socios (Nota 16)	(43.666.874)	(36.696.220)
Saldo Neto final	(40.090.278)	(33.117.869)

(*) principalmente repartos y préstamos imputados a los Socios

(**) principalmente transferencias o amortizaciones de préstamos a Socios

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Al cierre del 2022 en esta cuenta estaban incluidos los cargos derivados de la ejecución de la sentencia respecto al Procedimiento Ordinario 27/2018 por un importe neto de 5.396 miles de euros. Con fecha 14 de diciembre 2023 la Asamblea General, en base al informe jurídico solicitado, aprobó su asunción por parte de la Entidad, rectificando las liquidaciones emitidas con importes negativos a los socios con cargo a la cuenta de resultados por un importe de 6.351 miles de euros (véase Nota 19.5). Durante el ejercicio 2024, no se han producido gastos por este concepto.

Deudores por facturación de derechos

La Facturación de derechos recoge la facturación de derechos (incluido los impuestos indirectos correspondientes) que se encuentra pendiente de cobro al cierre del ejercicio y que, por tanto, aún no se ha pasado a reparto de los derechohabientes, ni ha generado ingreso alguno para la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene dotada una provisión por importe de 4.530.005 euros (4.557.932 euros a 31 de diciembre de 2023), que cubre el riesgo de recuperabilidad de los impuestos indirectos (IVA/IGIC/IPSI) no cobrados y asociados a la facturación de derechos. Dichos importes no cobrados han sido considerados como de dudoso cobro y en consecuencia han sido provisionados.

El movimiento de la facturación de derechos del ejercicio ha sido el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	184.702.808	157.939.597
Nueva Facturación emitida	336.362.452	348.247.972
Cobros recibidos	(399.417.115)	(321.484.761)
Saldo final	121.648.145	184.702.808

Deterioros de valor de créditos a Socios y de la Facturación de derechos

Los movimientos habidos en esta partida han sido los siguientes:

(Euros)	2024			2023		
	Socios	Facturación de derechos	Total	Socios	Facturación de derechos	Total
Saldo inicial	(11.018.379)	(4.557.932)	(15.576.311)	(12.823.583)	(5.005.236)	(17.828.819)
Dotaciones netas cuenta de resultados	674.669	(741.060)	(66.391)	1.805.204	(592.904)	1.212.300
De préstamos a Socios (Nota 19.4)	674.669	-	674.669	1.805.204	-	1.805.204
De impuestos indirectos (IVA/IGIC/IPSI) por facturación de derechos pendientes de cobro:						
Otros gastos de la actividad (Nota 19.4)	-	(741.060)	(741.060)	-	(592.904)	(592.904)
Otros resultados (Nota 19.6)	-	-	-	-	-	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	-	768.987	768.987	-	1.040.208	1.040.208
Saldo final	(10.343.710)	(4.530.005)	(14.873.715)	(11.018.379)	(4.557.932)	(15.576.311)

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Caja	27.300	29.965
Cuentas corrientes a la vista	46.129.295	56.297.588
	46.156.595	56.327.553

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen cuentas incluidas en efectivo y otros activos líquidos equivalentes con restricciones a la disponibilidad de sus saldos.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

12. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en este epígrafe han sido los siguientes:

	Fondo Social	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
(Euros)	Nota 12.1	Nota 12.2	Nota 12.2	Nota 3	Nota 13	Nota 14	
Saldo a 31 de diciembre de 2022	12.697.784	(1.950.349)	(37.944.391)	15.312.208	(4.928.690)	2.663.289	(14.150.150)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	9.413.369	6.430.933	(247.409)	15.596.893
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	15.312.208	(15.312.208)	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	12.697.784	(1.950.349)	(22.632.183)	9.413.369	1.502.243	2.415.880	1.446.744
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	11.229.344	6.084.371	(929.474)	16.384.241
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	9.413.369	(9.413.369)	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	12.697.784	(1.950.349)	(13.218.814)	11.229.344	7.586.614	1.486.405	17.830.984

12.1. Fondo Social

El Fondo Social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 12.697.784 euros.

En el ejercicio 2024 la Sociedad ha tenido una variación positiva de su patrimonio neto por importe de 16.384 miles de euros (15.597 miles de euros positiva en el ejercicio 2023) y presenta un patrimonio neto positivo al 31 de diciembre del 2024 de 17.831 miles de euros (patrimonio positivo de 1.447 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Los actuales Estatutos de la Sociedad en su artículo 95 establecen un mecanismo de ajuste de los descuentos sobre ingresos sociales con el fin de mantener la cifra de fondos propios dentro de unos límites preestablecidos. Por ello, con fecha 30 de julio de 2020 la Asamblea General aprobó la actual política de descuentos de la Sociedad, así como un incremento en las tasas de descuento en el marco de un plan de reequilibrio patrimonial. Las cuales resultaron en un incremento de los como resultado de las acciones que lleva realizando la sociedad desde 2022 de incremento de la recaudación, optimización de procesos y racionalización de costes. Durante los ejercicios 2023 y 2024 la Entidad ha bajado las tasas de descuento de varias modalidades, lo cual, se estima se haga extensiva al resto de modalidades en ejercicios siguientes.

Adicionalmente, en el artículo 102 de los actuales Estatutos de la Sociedad se establece que, en el caso de que la misma presente excedentes negativos en sus cuentas anuales y/o no acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, deberá destinar el importe de las prescripciones señaladas en el apartado 4 del citado artículo, en la medida necesaria, a compensar los expresados excedentes negativos y/o atender a estas obligaciones, tal y como regula el Art. 177.6 del TRLPI.

Por tanto, tal y como se explica en la Nota 2.4, la Entidad, como medida de reequilibrio patrimonial, aplicará a este fin, tal y como ha sido aprobado por sus órganos de gobierno y así ha sido regulado, el artículo 102.4 (destino de la prescripción) y artículo 95 (revisión del descuento de recaudación y administración) de sus "actuales Estatutos", los importes que se prescriban.

Por otro lado, el artículo 159 del vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual establece que el patrimonio de la Sociedad en ningún caso podrá ser objeto de reparto entre los Socios.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

12.2. Reservas y excedentes de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los excedentes de ejercicios anteriores son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2024			
Reserva legal y estatutarias	-	-	-
Reserva por pérdidas y ganancias actuariales	(68.030)	-	(68.030)
Reservas voluntarias	467.487	-	467.487
Reservas por cesión de activo y pasivo	(2.349.806)	-	(2.349.806)
Reservas	(1.950.349)	-	(1.950.349)
Excedentes de ejercicios anteriores	(22.632.183)	9.413.369	(13.218.814)
	(24.582.532)	9.413.369	(15.169.163)

(Euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2023			
Reserva legal y estatutarias	-	-	-
Reserva por pérdidas y ganancias actuariales	(68.030)	-	(68.030)
Reservas voluntarias	467.487	-	467.487
Reservas por cesión de activo y pasivo	(2.349.806)	-	(2.349.806)
Reservas	(1.950.349)	-	(1.950.349)
Excedentes de ejercicios anteriores	(37.944.392)	15.312.208	(22.632.183)
	(39.894.741)	15.312.208	(24.582.532)

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los principales movimientos en las reservas y excedentes de ejercicios anteriores de la Sociedad han sido el traspaso a "Excedentes de ejercicio anteriores" del excedente del ejercicio 2023 y 2022, respectivamente.

13. PATRIMONIO NETO - AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR

El detalle y los movimientos de "Ajustes por cambios de valor" son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Ingresos / gastos	Efecto impositivo de los ingresos / gastos	Transferencias a la cuenta de resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2024						
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 9.1)	1.502.243	9.359.329	(2.339.832)	(1.246.835)	311.709	7.586.614
	1.502.243	9.359.329	(2.339.832)	(1.246.835)	311.709	7.586.614
Ejercicio 2023						
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 9.1)	(4.928.690)	8.846.936	(2.211.735)	(272.358)	68.090	1.502.243
	(4.928.690)	8.846.936	(2.211.735)	(272.358)	68.090	1.502.243

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

14. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo	Transferencias a la cuenta de resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2024						
Subvenciones no reintegrables:						
Next Generation (Nota 5)	2.268.619	-	(450.716)	(472.869)	-	1.345.034
Otras	147.261	-	-	(7.854)	1.963	141.370
	2.415.880	-	(450.716)	(480.723)	1.963	1.486.405
Ejercicio 2023						
Subvenciones no reintegrables:						
Next Generation (Nota 5)	2.503.885,00	112.500,00	-	(347.766)	-	2.268.619
Otras	159.404,00	-	-	(16.190)	4.047,00	147.261
	2.663.289,00	112.500,00	-	(363.955,86)	4.047,00	2.415.880

El detalle de las subvenciones es como sigue:

(Euros)			Fecha de concesión	2024	2023
Entidad concesionaria	Tipo	Finalidad			
Comunidad Valenciana (Nota 6)	De capital	Inmueble en Calle Blanquerías	1997	141.370	147.261
Ministerio de Cultura y Deporte	De capital	Proyecto Ópera Convocatoria 2021	2021	919.627	1.571.543
Ministerio de Cultura y Deporte	De capital	Proyecto Ópera Convocatoria 2022	2022	366.032	586.957
Ministerio de Cultura y Deporte	De capital	CEDOA	2023	59.375	110.119
				1.486.404	2.415.880

Como se indica en las Notas 5 y 6, la Sociedad recibió subvenciones, para financiar la adquisición de un inmueble, así como para el desarrollo de una plataforma informática.

Como se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de estas subvenciones, se han considerado como no reintegrables y, por tanto, se han registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal. La imputación de las subvenciones a la cuenta de resultados se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dicha subvención.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1. Provisiones

El detalle de provisiones al 31 de diciembre, así como los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

(Euros)	Saldo Inicial	Dotaciones (Nota 19.6)	Aplicaciones y pagos	Otros	Saldo final
Ejercicio 2024					
Provisión para impuestos y otros a largo plazo					
Actas fiscales consignadas 2008-2015	10.352.495	-		-	10.352.495
Provisión activos por impuesto diferido	1.615.053	-	(447.076)	-	1.167.977
	11.967.548	-	(447.076)	-	11.520.472
Otras provisiones					
Comisión Nacional del Mercado de la Competencia	2.950.000	-	-	-	2.950.000
Procedimientos relacionados con repartos	3.079.440	544.939	(1.835.430)	-	1.788.949
Riesgo acciones facturación usuarios	2.032.177	3.086.325	-	-	5.118.502
Otros riesgos de menor cuantía	1.878.380	785.912	(713.810)	-	1.950.482
	9.939.997	4.417.176	(2.549.240)	-	11.807.933
Total provisiones a largo plazo	21.907.544	4.417.176	(2.996.316)	-	23.328.405
Ejercicio 2023					
Provisión para impuestos y otros a largo plazo					
Actas fiscales consignadas 2008-2015	22.220.361	-	(11.867.866)	-	10.352.495
Provisión activos por impuesto diferido	1.615.053	-	-	-	1.615.053
	23.835.414	-	(11.867.866)	-	11.967.548
Otras provisiones					
Comisión Nacional del Mercado de la Competencia	2.950.000		-	-	2.950.000
Procedimientos relacionados con repartos	-	3.079.440			3.079.440
Riesgo acciones facturación Televisión Pública	2.032.177	-	-	-	2.032.177
Otros riesgos de menor cuantía	713.810	1.164.570		-	1.878.380
	5.695.987	4.244.010	-	-	9.939.997
Total provisiones a largo plazo	29.531.401	4.244.010	(11.867.866)	-	21.907.544

- Provisión para impuestos y otros riesgos vivos provisionados al cierre del ejercicio 2024

Derivadas de Discrepancias con la Administración Tributaria por los denominados "Fondos PAC"

La Sociedad mantiene una discrepancia con la Administración Tributaria en cuanto al régimen jurídico fiscal aplicable a los fondos remitidos a Fundación SGAE, denominados "Fondos PAC" adicionales a los regulados por imperativo legal cuyo destino fue la realización de actividades de promoción de la cultura y asistenciales.

Esta discrepancia del tratamiento tributario de dichos fondos radica fundamentalmente en que la Administración tributaria ha considerado que dichos fondos eran liberalidades y por tanto no deducibles, la posición de la Sociedad ha sido considerar que están totalmente vinculados a los fines de la sociedad y por tanto sí debieran ser deducibles. Este hecho ha derivado en actas por actuaciones inspectoras en los periodos 2008 – 2015, de los cuales abiertas se encuentran las siguientes:

- Actuaciones inspectoras de la Agencia Tributaria para los ejercicios 2010 a 2012:

Durante el ejercicio 2015, la Agencia Tributaria inició actuaciones inspectoras.

En relación con los "Fondos PAC", la Sociedad firmó acta en disconformidad e interpuso reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central por una cuantía de 11.547.868 euros (9.935.601 euros correspondientes a cuotas y 1.612.267 euros correspondientes a intereses).

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Durante el ejercicio 2018 se procedió a depositar ante la Administración Tributaria el importe correspondiente a las actas y los intereses de demora 2010 a 2012 que han ascendido a 11.867.866 euros (9.935.601 euros correspondientes a cuotas, 1.612.267 euros correspondientes a intereses y 319.998 euros por intereses suspensivos).

SGAE elevó recursos ante el TEAC, y tras su desestimación ante la Audiencia Nacional que fue igualmente desestimado el 10 de mayo de 2022.

Tras sendas desestimaciones el 21 de junio de 2022 la Sociedad presentó escrito de preparación de Recurso de Casación para su personación ante el Tribunal Supremo. Fue admitido el interés Casacional y el 24 de mayo de 2023 se presentó escrito de interposición del recurso de Casación. En diciembre de 2023 se recibe notificación con señalamiento para el 28 de febrero de 2024 para votación y fallo. El 6 de marzo de 2024, se recibe fallo desestimatorio del proceso sin imposición de costas, por lo que se ha producido la baja en el activo y pasivo relacionados con este procedimiento.

La sociedad ha procedido a revertir en 2024 el saldo provisionado a cierre de 2023 asociado a este procedimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

(Euros)	2010-2012	2010-2012
	PAC	PAC
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Cuota ("PAC")	-	-
	-	-
Intereses de demora	-	-
Total acta	-	-
Provisión de los activos por impuestos diferidos activados registrados asociados a las BIN, relacionados con el acta (PAC)	-	447.076
	-	447.076

- Actuaciones inspectoras de la Agencia Tributaria para los ejercicios 2013 a 2015:

Con fecha 8 de febrero de 2018 la Agencia Tributaria comunicó a la Sociedad ampliación de las actuaciones de comprobación e investigación correspondientes al Impuesto sobre Sociedades periodo 2013-2015.

Las actas relativas al Impuesto sobre Sociedades del periodo 2013 a 2015 fueron firmadas en disconformidad, los conceptos regularizados incluían conceptos de Fondos PAC y otros adicionales.

Así mismo sobre algunos de los conceptos regularizados el 20 de septiembre de 2019 se recibió expediente sancionador.

Tanto las actas como el expediente sancionador fueron recurridos ante el TEAC y resueltos de forma acumulada. Por la parte desestimada la Sociedad interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional notificando el 22 de marzo de 2022 que quedan concluidas las actuaciones pendientes de votación y fallo.

El importe total provisionado, por todos los conceptos por el acta del 2013-2015, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 el siguiente:

(Euros)	2013-2015 (NO PAC) * FALLO TEAC 2021	2013-2015 PAC	2013-2015 TOTAL
Cuota	4.147.052	2.870.273	7.017.325
Expediente sancionador Acta 2013-2015	2.309.805	-	2.309.805
	6.456.857	2.870.273	9.327.130
Intereses de demora	606.943	418.423	1.025.365
Total acta	7.063.800	3.288.696	10.352.495
Otros conceptos asociados a las Actas			-
Provisión de los activos por impuestos diferidos activados registrados asociados a las bases impositivas negativas, relacionados con el acta	1.126.051	41.926	1.167.977
Total provisión	8.189.851	3.330.622	11.520.473

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El Expediente Sancionador del Acta 2013-2015 por importe de 2.309.805 euros, ha sido consignado (pagado) con fecha 2 de junio de 2021. De esta forma el total del expediente PAC y no PAC del período 2013-2015 que, con el importe de sus intereses de demora asciende a 10.352.495 euros se encuentra íntegramente pagado al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

Adicionalmente, en la Nota 18 de Impuesto sobre Sociedades se desglosa la evolución de otros procesos de inspección asociados a las bases imponible negativas del ejercicio 2013 informadas en las declaraciones de Impuesto Sobre sociedades de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 derivados de las actas del propio ejercicio 2013.

- Resumen de provisiones registradas de las actas fiscales mencionadas con anterioridad:

A efectos aclarativos se indican a continuación la situación total de la provisión de las Actas Fiscales registradas por los conceptos y periodos descritos en los puntos anteriores, 31 de diciembre de 2024 y 2023:

(Euros)	2024	Provisión PAC	Provisión No PAC	TOTAL PROVISIÓN
Actas 2010 a 2012		-	-	-
Actas 2013 a 2015		3.288.695	7.063.800	10.352.495
Total actas consignadas/pagadas a la Hacienda Pública (Nota 9.2.2)		3.288.695	7.063.800	10.352.495
Provisión de activos por impuesto diferidos asociados a las actas PAC (Nota 18)		41.926	1.126.051	1.167.977
		3.330.621	8.189.851	11.520.472

(Euros)	2023	Provisión PAC	Provisión No PAC	TOTAL PROVISIÓN
Actas 2010 a 2012		-	-	-
Actas 2013 a 2015		3.288.695	7.063.800	10.352.495
Total actas consignadas/pagadas a la Hacienda Pública (Nota 9.2.2)		3.288.695	7.063.800	10.352.495
Provisión de activos por impuesto diferidos asociados a las actas PAC (Nota 18)		489.002	1.126.051	1.615.053
		3.777.697	8.189.851	11.967.548

El importe de las actas fiscales consignadas/pagadas a la Hacienda Pública y que a la presente fecha se encuentran recurridas (10.352.495 euros), se han registrado con cargo a las cuentas de resultado de ejercicios anteriores, tal y como se describe anteriormente. El 6 de marzo de 2024, se recibe fallo desestimatorio del proceso sin imposición de costas, por lo que, la Sociedad procedió a dar de baja tanto el activo como el pasivo relacionado con las actas fiscales del periodo 2010-2012. A pesar de esto, la Sociedad ha optado por presentar como un activo y un pasivo los pagos y la provisión, respectivamente, a efectos de ofrecer una mejor información sobre las actas que se encuentran recurridas. Dado que el activo y el pasivo se encuentran registrados por el mismo importe, el efecto neto de los mismos es nulo.

- Otras provisiones:

Comisión Nacional del Mercado de la Competencia:

Con fecha 30 de mayo de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) bajo el expediente (S/DC/0590/16) por la denuncia de DAMA, adopta una Resolución afirmando que SGAE habría infringido los artículos 2 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y el artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). En la resolución se imponía a SGAE una multa por importe de 2.949.660 euros.

La Sociedad recurrió la Resolución ante la Audiencia Nacional, si bien procedió al pago de la sanción. En fecha 19 de diciembre de 2023, se ha dictado Sentencia estimando el recurso interpuesto por SGAE y anulando la Resolución de la CNMC. Esta sentencia no es firme, por lo tanto, la Sociedad mantiene la provisión hasta sentencia en firme.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Procedimientos relacionados con reparto

La Sociedad ha constituido provisiones con cargo a su cuenta de resultados en base a las estimaciones de riesgo probable (> 50% de probabilidad de sentencia en contra) de los procedimientos abiertos contra ella, los cuales están descritos en el cuadro adjunto a continuación:

Reclamación de cantidad procedimiento 355/2021 (Juzgado de Primera Instancia nº 56 de Madrid). La sociedad ha constituido, con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2023, una provisión en base a la sentencia recibida en referencia al Procedimiento ordinario 355/2021. La sentencia estima parcialmente la demanda limitando la condena al reparto de junio de 2015, rechazando que deba abonarse nada por los repartos de diciembre de 2015 hasta diciembre de 2019, y no condena a cantidad como pedían sino que condena "a abonar a los actores la diferencia entre las cantidades percibidas por la liquidación de junio de 2015 y las que tendrían que percibir por dicho periodo liquidado conforme al reglamento vigente antes del acuerdo de 5 de febrero de 2015 de la Junta Directiva de la SGAE, sin imposición de costas". En base a la valoración del riesgo estimado como probable y constreñido al primer reparto de junio de 2015, la Sociedad ha provisionado la diferencia en las cantidades repartidas en junio de 2015 por importe de 1.224.009 euros.	Riesgo Probable (**)	1.224.009 euros
Procedimiento Ordinario 277/2023 (Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid): Demanda interpuesta contra SGAE por MVCOMPOSER, S.L.U. y otros 27 socios, en la que se solicita se condene a SGAE a rehacer las liquidaciones de junio 2015 a diciembre de 2018, ambas inclusive, en virtud de la declaración de nulidad de los acuerdos de la Junta Directiva de 5 de febrero de 2015 de conformidad con la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid de 20 de diciembre de 2016 y la sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 2019 (nº 608/2019). Subsidiariamente se solicita la condena a rehacer los repartos de diciembre de 2015 a diciembre de 2018, ambos inclusive, en base a la nulidad de los acuerdos de las Juntas Directivas de 8 de octubre de 2015 y 4 de junio de 2018. Como petición adicional, se solicita que se condene a SGAE a rehacer la liquidación de diciembre de 2018 de conformidad con la norma vigente antes del 5 de febrero de 2015. Pendiente de resolverse la declinatoria instada por SGAE en mayo de 2024.	Riesgo Probable (**)	544.938 euros
Procedimiento Ordinario 207/2022 (Juzgado de lo Mercantil nº 16 de Madrid): Demanda interpuesta por Grupo Editorial Telecinco, S.A.U. y Música Aparte, S.A.U., frente a SGAE solicitando la condena a rehacer la liquidación y reparto de los derechos de ejecución de junio de 2015, aplicando la redacción de los artículos 202 bis y concordantes del Reglamento de SGAE que se encontraban vigentes en el segundo semestre de 2014. Asimismo, solicitan que se declare la nulidad de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta Directiva de la SGAE celebradas los días 8 de octubre de 2015 y 22 de septiembre de 2016, por las que se acordaron modificar el artículo 202 bis y 205 del Reglamento, y que se condene a SGAE a rehacer las liquidaciones y repartos de los derechos de ejecución de Grupo Editorial Telecinco, S.A.U. y Música aparte, S.A.U., que fueron abonados desde diciembre de 2015 a diciembre de 2018, aplicando la redacción de los artículos 202 bis y concordantes del Reglamento que se encontraban vigentes en el segundo semestre de 2014. Celebrada la audiencia previa el 14 de noviembre de 2022 y el juicio el día 8 de mayo de 2023, se dictó sentencia de fecha 10 de julio de 2023 por la que se estima la demanda. Por parte de SGAE se presentó recurso de apelación el día 9 de octubre de 2023. En 23 de febrero de 2024 se notificó sentencia de la Audiencia Provincial estimando parcialmente el recurso de SGAE: la condena queda limitada al reparto de junio de 2015, rechazándose tanto la nulidad y condena a rehacer el resto de repartos como la nulidad de los acuerdos de la Junta Directiva de la SGAE de 8 de octubre de 2015 y 22 de septiembre de 2016, que se consideran válidos. Por parte de los demandantes se solicitó que se completara la sentencia para que se extienda la nulidad a los repartos de diciembre de 2015 y junio de 2016. Grupo Editorial Telecinco, S.A.U. y Música Aparte, S.A.U. presentaron recurso de casación frente a la Sentencia de la Audiencia Provincial, si bien posteriormente desistieron del mismo en virtud de acuerdo extrajudicial con la sociedad que incluye no instar la ejecución de la Sentencia. Con fecha 22 de enero de 2025 el Tribunal Supremo (Sala de lo Civil) dictó Decreto por el cual acordó declarar desistido el recurso de casación interpuesto por Grupo Editorial Telecinco, S.A.U. y Música Aparte, S.A.U. contra la Sentencia de la Audiencia Provincial, sin condena en costas. En consecuencia, la Sociedad ha procedido a revertir la provisión que tenía asociada por importe de 1.835.430 euros.	Finalizado	

Riesgo acciones facturación usuarios

La Sociedad ha constituido, con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2022 (nota 10) y 2024, una provisión por importe de 2.032.177 en 2022 y de 3.086.325 euros en 2024 por un importe total de 5.118.502 euros vinculada con las acciones asociadas a la regularización de la facturación de determinados usuarios.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Otros riesgos de menor cuantía provisionados:

La Sociedad ha registrado en su balance una provisión neta de 786 miles de euros, basada en la mejor estimación disponible, con cargo a la cuenta de resultados, 1.165 miles de euros en el ejercicio anterior. Dicha provisión cubre, principalmente, otros riesgos derivados de procedimientos ordinarios en curso al cierre del ejercicio, en relación con las contingencias detalladas en los cuadros siguientes. Las reversiones realizadas corresponden principalmente a 714 miles de euros que procedían de ejercicios anteriores relacionados con disputas comerciales que han sido resueltas satisfactoriamente para la Entidad.

En opinión de la Junta Directiva, la provisión registrada al cierre del ejercicio 2024 y 2023 resulta suficiente para hacer frente a los riesgos estimados.

15.2. Pasivos contingentes existentes al cierre del ejercicio 2024:

Asimismo, existen otros litigios, juicios, procedimientos y reclamaciones, y contenciosos, cuya evaluación del riesgo posible o probable con cuantía indeterminada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Evaluación del riesgo	Cuantía de la demanda
Procedimiento Ordinario nº 782/2019 (Juzgado de 1ª instancia nº 71 de Madrid): Demanda interpuesta contra SGAE por parte de Grupo Editorial Telecinco SAU y Música Aparte SAU en la que se solicita la nulidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de SGAE el 7 de mayo de 2019 consistente en "el reparto de derechos de ejecución de diciembre de 2018 con el límite del 20% en la franja nocturna", y la nulidad de los repartos en los que se aplique, condenando a SGAE a rehacerlos en caso de que los llegue a aplicar. SGAE se opone a lo solicitado contestando a la demanda mediante escrito de 27 de abril de 2019.. El 4 de diciembre de 2019 se celebra la audiencia previa. Con posterioridad a la audiencia previa se incorporaron al procedimiento como codemandantes seis socios de pleno derecho Se señala para el juicio la fecha de 30 de marzo de 2020. El juicio es suspendido con motivo de la crisis sanitaria, estando pendiente de que se señale nuevo día. Se señala día para el juicio 23 de junio de 2021. Celebrado el juicio, el día 8 de abril de 2022 nos notifican sentencia estimatoria declarando la nulidad de pleno derecho del acuerdo de la JD de 7 de mayo de 2019 impugnado, con las consecuencias inherentes a dicha declaración, condenando a estar y pasar por esa declaración y con imposición de costas procesales a la parte demandada. Solicitada subsanación de la sentencia por los codemandantes, mediante auto de 28 de diciembre de 2022, notificado el 10 de enero de 2023, se deniega. Los días 10 y 23 de enero de 2023 son notificados sendos Autos acordando desestimar las solicitudes de subsanación y complemento de la sentencia de fecha seis de abril de dos mil veintidós dictada en estos autos. En fecha 16 de febrero de 2023 es presentado por SGAE recurso de apelación frente a la Sentencia. Con fecha 4 de febrero de 2025 se notificó Sentencia de la Sección 18ª de la Audiencia Provincial de Madrid que estimando el recurso de apelación contra la Sentencia del Juzgado de 1ª instancia nº 71 de Madrid revoca y deja sin efecto la misma y en consecuencia desestima la demanda que se interpuso contra SGAE, con imposición de costas de la primera instancia a los demandantes. Tras el desistimiento presentado por Telecinco y Música Aparte, el procedimiento sigue adelante por el resto de codemandantes. En este sentido, debido a la complejidad del reparto no es posible cuantificar a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el impacto económico que el desenlace final del recurso presentado pueda tener para la Sociedad.	Riesgo posible (*)	Indeterminada



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Descripción	Evaluación del riesgo	Cuantía de la demanda
Juicio Ordinario 339/2020-D2, posteriores medidas cautelares 1249/2019-D2 (Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona): Procedimiento instado por UNISON RIGHTS, S.L. contra SGAE por infringir supuestamente el artículo 14 de los Estatutos y la resolución de la CNMC dictada en el expediente S/DC/0590/16 DAMA. Por Auto 19 de diciembre de 2019 se estima la medida cautelar, confirmado por la Audiencia Provincial de Barcelona, desestimando el recurso de apelación interpuesto por SGAE. Solicitada la ejecución de las cautelares, el Juzgado dicta sendos autos de 17 de diciembre de 2021 y de 10 de enero de 2022 acordando ejecución y apercibimiento de multa diaria de 100 € en caso de incumplimiento. Presentados recursos de reposición contra ambos autos, éstos han sido desestimados. Sigue el procedimiento mediante el Juicio Ordinario 339/2020-D2 (Juzgado Mercantil nº 3 Barcelona). Sentencia favorable a UNISON RIGHTS SL de fecha 21 de julio de 2022, recurrida en apelación. La Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado sentencia estimatoria parcial del recurso de apelación en fecha 16 de febrero de 2024. Ambas partes han presentado recurso de casación, pendientes de admisión por el Tribunal Supremo. Mediante diligencia de ordenación de 2 de julio de 2024 se requirió a SGAE para que aportara la carátula del recurso de casación, lo que efectuó debidamente. UNISON interpuso recurso de reposición frente a la anterior diligencia de ordenación en el que esgrimía que concurrían defectos formales que impedirían la admisión del recurso de casación. El recurso de reposición de UNISON fue desestimado mediante decreto de 29 de julio de 2024. UNISON formuló recurso de revisión frente al referido decreto, que fue desestimado mediante Auto de 20 de febrero de 2025. UNISON ha presentado solicitud de complemento frente al Auto, que se encuentra actualmente en tramitación. UNISON solicitó ejecución provisional de la sentencia, que fue notificada con fecha 1 de marzo de 2024, por importe de más de 8.418.000 €. SGAE presentó incidente excepcional de nulidad de actuaciones y ad cautelam oposición a la ejecución al no haberse procedido al expediente para la determinación de daños (artículo 712 LEC). Por auto de 22 de abril de 2024 (notificado el 24 de abril) se resolvió no haber lugar a decretar la nulidad de actuaciones solicitada por SGAE. Por auto de 19 de abril de 2024 (notificado el 24 de abril) se dictó auto de corrección y complemento del auto de ejecución de 28 de febrero de 2024, con la apertura del incidente de liquidación de daños del artículo 712 LEC, debiéndose previamente determinar el importe por el que se va a seguir la ejecución. Como consecuencia de la estimación parcial del recurso de apelación de SGAE, UNISON ha presentado nueva liquidación de los daños por importe de 5.665.000 euros, más intereses. En fecha 3 de octubre de 2024, SGAE presentó alegaciones e informe pericial del daño elaborado por KPMG, que cuantifica el daño en una cifra máxima de 550.482 euros. Se señaló vista para el 18 de febrero de 2025. Mediante Providencia de 16 de enero de 2025, el Juzgado suspendió de oficio la vista y acordó la designación de un perito judicial al amparo del artículo 715 LEC (precisando que no se contempla que deba ser entendido como perito dirimente), requiriendo a las partes para proponer una terna de peritos de común acuerdo y advirtiéndole de que en caso de falta de acuerdo se procederá a oficiar a Decanato. Frente a esta resolución SGAE interpuso recurso de reposición. Por Auto de 28 de febrero de 2025 el Juzgado desestima el recurso de reposición y acuerda que se nombre un tercer perito por insaculación por parte del Decanato de ese partido judicial, entre los que figuran con titulación de Economista, con experiencia en reclamaciones de daños derivados de infracción de la normativa de Defensa de la Competencia. Valoramos el riesgo como posible respecto del procedimiento principal, si bien SGAE tiene argumentos sólidos para que el recurso de casación que se ha interpuesto frente a la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona sea estimado. Con respecto a la ejecución provisional de la sentencia —cuyo devenir depende del resultado del procedimiento principal—, probablemente derive en una condena en el caso de que se confirme la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, cuyo importe está pendiente de determinación en el marco del incidente de liquidación de daños del artículo 712 LEC al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.	Riesgo posible (*)	Indeterminada
Procedimiento Ordinario nº 541/2021 (Juzgado de 1ª Instancia nº 70 de Madrid): Demanda interpuesta contra SGAE por parte de Grupo Editorial Telecinco, S.A., Don Jesús Ruiz López, Don Joaquín Fernández Lera, Música Aparte, S.A., Don Fernando Jorge Navarro Peral, Don Mauricio Corretje Aznar y Don Juan De Dios Crespo De La Orden, en la que se solicita impugnación de los acuerdos adoptados en la Junta Directiva de la Sociedad General de Autores y Editores de 7 de mayo de 2019 por los que se decidió aplicar el límite del 20% al reparto de junio de 2019. Asimismo, solicita se condene a SGAE a "rehacer los repartos referidos a las emisiones de música en el segundo semestre de 2018, sin aplicar el límite del 20% en el art. 202 bis del reglamento". SGAE estimó que el Juzgado competente era el Juzgado Mercantil y presentó declinatoria de competencia objetiva que fue desestimada mediante auto de 28 de octubre de 2022. Se presentó contestación a la demanda en fecha 28 de noviembre de 2022. El 7 de diciembre de 2022 se presenta recurso de apelación para revocar la imposición de costas de la declinatoria a la que nos condenan en auto de 28.10.2022. Señalado para la celebración de la audiencia previa el 18 de octubre de 2023. Señalado el juicio para el 30 de octubre de 2024. En el acto del juicio desisten del procedimiento dos de los demandantes: Grupo Editorial Telecinco, S.A. y Música Aparte, S.A. Mediante Decreto de 8 de	Riesgo posible (*)	Indeterminada

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Descripción	Evaluación del riesgo	Cuantía de la demanda
noviembre de 2024 el Juzgado acordó sobreseer el proceso respecto a los codemandantes Grupo Editorial Telecinco, S.A. y Música Aparte, S.A. y que se continúe respecto a los otros cinco demandantes. En fecha 23 de enero de 2025 se notificó sentencia desestimatoria con condena en costas a los demandantes. Con fecha 29 de enero han notificado el escrito presentado por los demandantes solicitando aclaración y corrección de error material de la sentencia. Presentadas alegaciones oponiéndose a la solicitud de aclaración y corrección de errores en fecha 14 de febrero de 2025. Está pendiente de tramitación. Debido a la complejidad del reparto no es posible cuantificar a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el impacto económico que el desenlace final del litigio pueda tener para la Sociedad.		
Procedimiento Ordinario 1434/2022 (Juzgado de lo mercantil nº 10 de Barcelona): Demanda interpuesta por la entidad UNISON RIGHTS contra SGAE por abuso de posición de dominio, con solicitud de medidas cautelares para que SGAE no licencie su repertorio con carácter de universal. El 22 de febrero de 2023 presentamos contestación a la demanda interpuesta, se celebró la audiencia previa el 11 de octubre de 2023 y se ha señalado fecha del juicio para el 13 de febrero de 2024. Pendiente de sentencia. Por auto de 14 de marzo de 2023, el Juzgado admite las medidas, fijando una caución de 100.000 €. Contra el auto de estimación de las cautelares, SGAE interpuso recurso de apelación, así como UNISON, en cuanto a la fijación de la caución. Auto de la Audiencia Provincial del Barcelona de 22 de diciembre de 2023 estimado el recurso de UNISON fijando la caución en 10.000€ y desestimando el recurso de SGAE. UNISON ingresó el importe de la caución. Por diligencia de ordenación de 8/02/2024 se requiere a SGAE el inmediato cumplimiento de las medidas acordadas, consistentes en cesar y abstenerse en el uso o imposición de cualquier tipo de cláusula o disposición contractual, tarifaria o en la implementación de cualquier práctica contractual o comercial que conlleve al licenciamiento de nuestro repertorio con carácter universal, informando de ello a los usuarios. SGAE presenta escrito el 6 de marzo justificando el cumplimiento de la medida cautelar. UNISON presentó escrito de desistimiento en enero de 2025 frente al que SGAE se ha opuesto estando pendiente de resolución.	Riesgo posible (*)	Indeterminada
CNMC Expediente S/0641/18: El 18 de enero de 2022 la CNMC acordó la incoación del expediente sancionador contra SGAE por posibles conductas de abuso de posición dominante contrarias a los artículos 2 LDC y 102 del TFUE. El 26 de enero de 2024 la CNMC adoptó la Propuesta de Resolución (PR), en la que se argumenta que SGAE habría incurrido en dos infracciones de los artículos 2 LDC y 102 TFUE. La Propuesta de Resolución propone que el Consejo de la CNMC imponga a SGAE sanciones por importe de 3.954.364 euros para la primera infracción y 2.433.455 euros para la segunda. El acuerdo de incoación de este expediente ha sido recurrido ante la Audiencia Nacional, estando el recurso pendiente de resolución. Por otra parte, con fecha 19 de junio 2024 el Consejo de la CNMC adoptó una Resolución sancionadora en línea con la Propuesta de Resolución, dicha Resolución ha sido recurrida por SGAE ante la Audiencia Nacional.	Riesgo posible (*)	Multas de 3.954.364 euros para la primera infracción y 2.433.455 euros para la segunda
Otros litigios en material laboral:	Riesgo posible (*)	Cuantía máxima de 95.000 euros.
Procedimiento Ordinario 747/2024 (Juzgado de 1ª Instancia nº 103 de Madrid): Demanda interpuesta por D. Rafael De Tena contra SGAE solicitando se declare la nulidad o anulación de todos los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de 14 de diciembre de 2023 o, subsidiariamente y para el caso de que no se estime dicha petición, se declare la nulidad o anulación del acuerdo adoptado con relación al punto 3 del orden del día. Con fecha 11 de abril de 2024 SGAE presentó declinatoria por falta de competencia, por entender que la competencia corresponde a los juzgados de lo Mercantil. En mayo de 2024 nos notificaron auto desestimando la declinatoria. Presentamos contestación a la demanda y, se señaló la audiencia previa para el día 5 de marzo de 2025. El juicio ha quedado fijado para el 14 de enero de 2026.	Riesgo posible (*)	Indeterminada

(*) la probabilidad de riesgo de que prospere la reclamación o litigio contra la Sociedad es entre el 15% y el 50%.

(**) la probabilidad de riesgo de que prospere la reclamación o litigio contra la Sociedad es superior al 50%.

Con respecto a los pasivos contingentes relativos a criterios de reparto mencionados en el cuadro anterior, dada la complejidad de un reparto en sí mismo y la dificultad en identificar, previamente a su realización, a los derechohabientes directamente afectados de forma negativa en dicho proceso (aquellos que deban proceder a la devolución de importes recibidos en el reparto inicial), existe a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales una incertidumbre en la cuantificación del riesgo económico que supone para la sociedad realizar y liquidar, en su caso, nuevamente dichos repartos.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

15.3. Garantías comprometidas con terceros

A cierre de 2024 y 2023 no existen garantías comprometidas por la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad tiene concedidos avales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por parte de entidades financieras por importe de 131.765 euros.

Los Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

16. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos acreedores con Socios	-	43.666.874	-	36.696.219
Socios	-	43.666.874	-	36.696.219
Facturas emitidas y pendientes de cobro	-	104.313.225	-	165.343.264
Facturación de derechos	-	104.313.225	-	165.343.264
Derechos pendientes de identificar	85.548.628	28.273.376	86.408.052	24.635.402
Provisión para rescates de periodos prescritos	224.961	-	224.962	-
Otros derechos repartidos pendientes de pago a no socios	-	5.486.971	-	5.233.728
Derechos en periodo ordinario de reparto	-	173.028.881	-	155.152.784
Derechos en tramitación	-	18.966.852	-	23.098.821
Periodificación de descuentos	-	(30.369.942)	-	(27.316.179)
Derechos pendientes de pago	85.773.589	195.386.138	86.633.014	180.804.556
	85.773.589	343.366.237	86.633.014	382.844.039

Saldos acreedores con Socios

La cuenta "Socios" del pasivo a corto plazo del balance recoge derechos repartidos y pendientes de pago a los Socios ya identificados.

El movimiento de los saldos de las cuentas de activo y de pasivo con los Socios, se detalla en la Nota 10.

Facturas emitidas y pendientes de cobro

La cuenta "Facturación de derechos" del cuadro anterior recoge aquellos derechos facturados a los usuarios de derechos de autor, que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de cobro. Una vez cobrados dichos derechos, pasan a ser registrados como "Derechos pendientes de pago".

El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldo inicial	165.343.264	143.522.419
Nueva Facturación emitida	284.461.228	302.268.234
Cobros recibidos	(345.491.267)	(280.447.389)
Saldo final	104.313.225	165.343.264

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Derechos pendientes de pago

Los derechos cobrados y pendientes de pago a sus derechohabientes, pasan por una serie de procesos que pueden ser resumidos como: (i) "Derechos en período ordinario de reparto" que son aquellos que una vez cobrados se encuentran en proceso de identificación normal en el curso del negocio, si en este primer proceso son identificados sus derechohabientes, estos son abonados en su cuenta corriente hasta que se realiza el proceso de pago y, si por el contrario, no son identificados sus derechohabientes en el mencionado proceso, estos son traspasados a la cuenta (ii) "Derechos pendientes de identificar". (iii) "Derechos en tramitación" corresponden a aquellos derechos cobrados que están pendientes de identificar su procedencia para poder ser repartidos.

- *Derechos en periodo ordinario de reparto*

Los "Derechos en periodo ordinario de reparto" corresponden a aquellos derechos cobrados que están en trámites de distribución e imputación a Socios.

El movimiento de la cuenta de "Derechos en periodo ordinario de reparto" es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldo Inicial	155.152.784	155.261.946
Entradas	363.501.578	323.791.669
Salidas	(345.625.481)	(323.900.831)
Saldo final	173.028.881	155.152.784

El saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2024 incluye 26.791.135 euros de reservas (18.778.737 euros a 31 de diciembre de 2023), correspondiendo la variación en las mismas, principalmente a (i) las reservas por reclamaciones o excepciones por la compensación equitativa copia privada que al 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.935 miles de euros (2.218 miles de euros en 2023) de euros, para cumplir con la normativa aplicable desde finales de 2017 y (ii) el resto de reservas varían por la aplicación del reglamento de reparto.

Correspondiendo el importe restante de dicha cuenta por 146.237.745 euros (136.374.047 euros a 31 de diciembre de 2023) al saldo de los derechos pendientes de reparto de cada una de las modalidades (variedades, sinfónicos, cine, ambientación musical, copia privada, etc.).

- *Derechos en tramitación*

Los "Derechos en tramitación" son aquellos derechos que, habiendo sido cobrados, se encuentran al cierre de ejercicio pendientes de ser pasados a "Derechos en periodo ordinario de reparto" a esperas de información adicional por parte de los usuarios de derechos.

El movimiento de la cuenta de derechos en tramitación ha sido el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldo inicial	23.098.821	16.421.240
Entradas	656.399.365	433.903.977
Salidas	(660.531.334)	(427.226.396)
Saldo final	18.966.852	23.098.821

- *Derechos pendientes de identificar*

Los "Derechos pendientes de identificar" corresponden a aquellos que no han sido asignados a sus titulares en período ordinario por estar básicamente en alguna de las situaciones siguientes:

- (i) Obras de autor identificado, no registradas en el repertorio del mismo a la fecha de reparto (No social)
- (ii) Obra y autor en proceso de identificación (Social).

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La información sobre los derechos pendientes de identificar se pone a disposición de los socios para que puedan acreditar su titularidad y la Sociedad completa la información posible con el fin de asignar el máximo de derechos.

La Sociedad clasifica inicialmente los derechos en proceso de identificación como un pasivo a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación es superior a un ejercicio económico. Aquellos derechos que vencen durante el ejercicio siguiente, así como los importes que se estima podrán ser identificados y pagados en el mismo, se registran en el pasivo corriente.

El movimiento de los derechos pendientes de identificar es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldo inicial	111.043.454	107.706.565
Entradas al Pendiente	28.514.001	27.736.191
Salidas del pendiente	(13.362.099)	(11.476.614)
Prescripción (Nota 19.1)	(12.498.637)	(12.106.986)
Art. 177 Ley de Propiedad Intelectual	-	-
Actualización financiera (Nota 19.6 y 19.7)	125.285	(815.702)
Saldo final	113.822.004	111.043.454

- *Provisión para rescates de periodos prescritos*

La Sociedad mantiene una provisión para atender reclamaciones relacionadas con periodos prescritos cuyo movimiento es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldo inicial	224.962	449.925
Rescates de periodos prescritos	-	(224.963)
Saldo final	224.962	224.962

- *Otros derechos repartidos pendientes de pago a no socios*

En el proceso de reparto de los derechos recaudados se ponen de manifiesto determinados importes cuyos beneficiarios no son los Socios de la Sociedad, sino que corresponden a terceros. El movimiento de la cuenta de otros derechos repartidos pendientes de pago a no socios es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldo inicial	5.233.728	5.493.142
Repartos cuyos beneficiarios no son socios SGAE	1.161.908	(416.558)
Saldos repartidos pendientes de asignar a Socios SGAE	(386.360)	905.328
Pagos a Socios SGAE de los saldos no asignados inicialmente	(246.455)	(625.511)
Otros	(275.851)	(122.673)
Saldo final	5.486.971	5.233.728

- *Periodificación de descuentos*

El movimiento de la cuenta de periodificación de descuentos es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldo inicial	(27.316.179)	(27.244.716)
Repartos del ejercicio cuyos ingresos por descuento fueron reconocidos en ejercicios anteriores	27.316.179	27.244.716
Ingresos por descuento por derechos no repartidos	(30.369.942)	(27.316.179)
Saldo final	(30.369.942)	(27.316.179)

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

17. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito (Nota 17.1)		Derivados y otros (Nota 17.2)		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a largo plazo:						
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	351.436	347.031	351.436	347.031
	-	-	351.436	347.031	351.436	347.031
Pasivos financieros a corto plazo:						
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	12.314.400	11.242.379	12.314.401	11.242.379
	-	-	12.314.400	11.242.379	12.304.401	11.242.379
	-	-	12.665.837	11.589.410	12.665.837	11.589.410

Estos importes se desglosan en las siguientes partidas del balance:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	-	-	351.436	347.031	351.436	347.031
	-	-	351.436	347.031	351.436	347.031
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo	-	-	90	93	90	93
Deudas con entidades del grupo y asociadas	-	-	-	1.857.601	-	1.857.601
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	-	-	12.314.310	11.242.379	12.314.310	11.242.379
	-	-	12.665.836	11.589.410	12.665.836	11.589.410

(*) Excluyendo "Pasivos por impuesto corriente" y "Otras deudas con las Administraciones Públicas"

17.1. Débitos y partidas a pagar – Deudas con entidades de crédito

Con motivo de la materialización del Plan de Viabilidad firmado entre SGAE y Fundación SGAE y descrito en la Nota 2.5, el 10 de diciembre de 2020 se procedió a la firma con el Deutsche Bank de un préstamo por importe de 16.500 miles de euros que fue destinado a cancelar el préstamo vivo con Cajamar, proveniente de la subrogación de deuda realizada con Fundación SGAE, siendo las principales condiciones del préstamo las siguientes:

- Tipo de interés que devenga referenciado al Euribor a 3 meses + un diferencial del 0,80 con revisión trimestral.
- Garantizado con participaciones del Fondo Foncreativo (Ver restricciones por garantías en Nota 15.2).
- El vencimiento final del préstamo es el 10 de diciembre de 2024, cumpliendo así con el requerimiento del Ministerio de Cultura y Deporte del 1 de julio 2020, en relación con los compromisos asumidos y descritos en la Nota 2.5.

Con fecha diciembre 2023 se procedió a cancelar la totalidad de la deuda pendiente del préstamo anteriormente descrito.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

17.2. Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Otros pasivos financieros	351.436	90	347.031	93
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 21.1)	-	41.352	-	119.815
Deudas a corto plazo con Fundación SGAE (Nota 21.1)	-	-	-	1.857.601
Acreedores varios	-	10.986.296	-	7.974.241
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	550.842	-	568.376
Proveedores	-	735.912	-	722.253
TOTAL	351.436	12.314.402	347.031	11.242.379

Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros a 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fianzas y depósitos recibidos	351.436	-	347.031	-
Préstamos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	-	-	-	-
Otros	-	90	-	93
	351.436	90	347.031	93

- *Fianzas y depósitos recibidos:*

El importe de Fianzas recibidas a largo plazo recoge principalmente las cantidades recibidas por productores de reproducción mecánica, y se valoran al valor nominal ya que el efecto de su actualización es poco significativo.

18. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024		2023	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
No corriente				
Por impuestos diferidos	5.358.561	3.026.711	1.652.965	549.835
	5.358.561	3.026.711	1.652.965	549.835
Corriente				
Por impuesto corriente	-	-	-	-
Otros créditos/deudas con las Administraciones Públicas:	1.119.087	4.693.699	578.538	7.450.437
IVA/IGIC/IPS	1.119.087	-	578.538	3.013.707
IRPF e IRNR	-	3.769.089	-	3.525.581
Seguridad Social	-	562.090	-	543.875
Retenciones judiciales a empleados y socios	-	362.520	-	367.274
Otros	-	-	-	-
	1.119.087	4.693.699	578.538	7.450.437
	6.477.648	7.720.410	2.231.503	8.000.272

Del total de los importes del activo por impuesto 1.167.977 euros se encuentran provisionados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 dentro del epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance (Nota 15.1). En 2024 se ha constituido el diferido por la deducción por donación no aplicada relativa a la cancelación del préstamo con Fundación SGAE por un importe total de 4.190.583 euros.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales para los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos pendientes de inspección 2024
Impuesto sobre Sociedades	2020-2024
Impuesto sobre el Valor Añadido	2020-2024
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2020-2024
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2020-2024
Impuesto de Actividades Económicas	2020-2024

En relación con la norma establecida en la Ley General Tributaria (arts. 66, 66 bis, 189 y 209) a los efectos del cómputo de prescripciones, indicar que durante el ejercicio 2020 como consecuencia del Estado de Alarma provocado por la situación de pandemia COVID-19, se interrumpieron los plazos previstos en la citada Ley, ampliando los mismos en 78 días acorde a lo previsto en la disposición adicional 4ª RD 463/2020 y disposición adicional 9ª RDL 11/2020, así como, en los art.33 RD-Ley 8/2020 y DA 1ª RD- Ley 15/2020, entre otros.

Adicionalmente, siguen abiertas ciertas actas firmadas en disconformidad por el Impuesto sobre Sociedades de los periodos 2013-2015, sobre las que la Sociedad interpuso reclamaciones en diversas instancias y que a la fecha se encuentran pendientes de resolución. A cierre del ejercicio 2023, se regularizaron las actas fiscales de 2010-2012 (Ver Nota 15.1).

18.1. Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de resultados			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	(+)	(-)	Total	(+)	(-)	Total
Ejercicio 2024						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	11.229.344	-	-	-
Ajustes por cambio de valor	-	-	-	-	-	7.019.497
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-	-	(478.760)
Impuesto sobre Sociedades	-	-	1.137.058	-	-	2.820.555
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	-	-	12.366.401	-	-	9.361.292
Diferencias permanentes	20.101.372	(5.545.039)	14.556.333	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	(151.647)	(151.647)	(9.361.292)	-	(9.361.292)
Con origen en el ejercicio			-	(9.361.292)	-	(9.361.292)
Con origen en ejercicios anteriores		(151.647)	(151.647)	-	-	-
Resultado fiscal			26.741.087			-

El importe de las diferencias permanentes del ejercicio 2024, corresponden principalmente a:

.- Las positivas: principalmente recoge el gasto contabilizado no deducible fiscalmente de la condonación del préstamo entre Fundación y SGAE y la provisión por riesgos probables descritos en la Nota 15.1, que ascienden aproximadamente a 3 millones de euros y otras provisiones no deducibles.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

.- Las negativas: asociadas a la reversión de la provisión saldos con socios (ver nota 10) así como reversiones de provisiones por litigios (ver nota 15.1)

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	(+)	(-)	Total	(+)	(-)	Total
Ejercicio 2023						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	9.413.369	-	-	-
Ajustes por cambio de valor	-	-	-	-	-	6.635.202
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-	-	(247.409)
Impuesto sobre Sociedades	-	-	3.687.035	-	-	2.575.690
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos		-	13.100.404	-	-	8.963.484
Diferencias permanentes	3.452.623	(1.805.204)	1.647.419	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	(151.647)	(151.647)	(8.963.484)	-	(8.963.484)
Con origen en el ejercicio	-	-	-	(8.963.484)	-	(8.963.484)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(151.647)	(151.647)	-	-	-
Resultado fiscal			14.596.176			

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

(Euros)	2024		2023	
	Cuenta de resultados	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de resultados	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	12.366.401	9.361.292	13.100.403	8.963.484
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%)	(3.091.600)	(2.340.323)	(3.275.101)	(2.240.871)
Gastos no deducibles	(3.639.083)	-	(411.855)	-
Impuesto diferido subvenciones no registrado	-	(480.232)	-	(334.820)
Ingreso por deducción por donación ejercicio	-	-	-	-
Gasto / (Ingreso) impositivo efectivo del ejercicio	(6.730.683)	(2.820.555)	(3.686.956)	(2.575.691)
Gasto (Ingreso) correspondiente al ejercicio anterior	(364.037)	-	(79)	-
Ingresos por deducciones acreditadas	1.878.848	-	-	-
Gasto / (Ingreso) impositivo efectivo	(5.215.872)	(2.820.555)	(3.687.035)	(2.575.691)

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a devolver/ (pagar) es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Impuesto corriente	(6.692.772)	(3.649.044)
Deducciones	1.878.848	-
Retenciones y pagos a cuenta	7.069.813	5.285.707
Impuesto sobre Sociedades a devolver / (pagar)	2.255.889	1.636.663

18.2. Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Euros)	Activos		Pasivos	
	2024	2023	2024	2023
Limitación por deducibilidad de amortización	-	37.912	-	-
Deducción donación no aplicada	4.190.584	-	-	-
Limitación deducibilidad gastos financieros	-	-	-	-
Bases Imponibles Negativas (Nota 15)	1.167.977	1.615.053	-	-
Subvenciones	-	-	(497.840)	(49.089)
Fondos de Inversión	-	-	(2.528.871)	(500.747)
TOTAL	5.358.561	1.652.965	(3.026.711)	(549.837)

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Cuenta de resultados	Patrimonio neto	Correcciones ejercicios anteriores	Saldo final
2024					
Activos por impuesto diferido					
Limitación por deducibilidad de amortización	37.912	(37.912)	-	-	-
Limitación deducibilidad gastos financieros	-	-	-	-	-
Deducción donación no aplicada	-	4.190.584	-	-	4.190.584
Fondos de Inversión	-	-	-	-	-
Bases Imponibles Negativas	1.615.053	(447.076)	-	-	1.167.977
Bases imponibles negativas 2011	447.076	(447.076)	-	-	-
Bases imponibles negativas 2013	1.167.977	-	-	-	1.167.977
	1.652.965	3.705.596	-	-	5.358.561
Pasivos por impuesto diferido:					
Subvenciones	(49.087)	(448.749)	-	-	(497.840)
Fondos de Inversión	(500.747)	-	(2.028.124)	-	(2.528.871)
	(549.835)	(448.749)	(2.028.124)	-	(3.026.711)

La compañía ha generado durante el ejercicio 2024 4.190 de miles € como consecuencia de la condonación del crédito a Fundación SGAE, los cuales se irán aplicando en ejercicios siguientes hasta un máximo de diez

	Saldo inicial	Cuenta de resultados	Patrimonio neto	Traspaso	Saldo final
Ejercicio 2023					
Activos por impuesto diferido					
Limitación por deducibilidad de amortización	75.823	(37.912)	-	-	37.912
Limitación deducibilidad gastos financieros	-	-	-	-	-
Fondos de Inversión	1.642.897	-	(1.642.897)	-	-
Bases Imponibles Negativas	1.615.053	-	-	-	1.615.053
Bases imponibles negativas 2011	447.076	-	-	-	447.076
Bases imponibles negativas 2013	1.167.977	-	-	-	1.167.977
	3.333.773	(37.912)	(1.642.897)	-	1.652.965
Pasivos por impuesto diferido					
Subvenciones	(53.135)	4.048	-	-	(49.087)
Fondos de Inversión	-	68.090	(568.837)	-	(500.747)
	(53.135)	72.137	(568.837)	-	(549.835)

Al 31 de diciembre el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar, después de deducir las aplicadas en el ejercicio es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio límite para su compensación	2024	2023
Ejercicio de generación			
2011	Sin límite	1.788.304	1.788.302
2013	Sin límite	4.671.908	4.671.910
TOTAL		6.460.212	6.460.212

Tras las actuaciones inspectoras a las que ha sido sometida la Sociedad (ver Nota 15), las bases imponibles correspondientes al ejercicio 2011 y 2013 han sido puestas en duda por la inspección, por lo que la posibilidad de que dichas bases imponibles puedan ser utilizadas por la Sociedad en un futuro depende del éxito de las reclamaciones interpuestas y que se encuentran pendientes de resolución. Por lo explicado en la Nota 15 la Sociedad ha considerado prudente provisionar el activo por impuesto diferido asociado a dichas bases imponibles negativas.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El incremento de las bases imponibles del 2013 se debe al ajuste realizado por la Administración tributaria sobre el IS del 2016, por el cual, como consecuencia de la regularización propuesta por las actas del 2013-2015, recurridas ante el TEAC, eliminan de oficio las bases imponibles negativas aplicadas en el IS del 2016 y que provenían del 2013. La sociedad ha pagado el acta asociada a dicha regularización 1.232.259 euros (1.135.114 euros de cuota por bases imponibles negativas regularizadas + 97.145 euros de intereses), no obstante, la Sociedad ha interpuesto Reclamación Económico-Administrativa ante el TEAC el 2 de diciembre de 2019 por no estar conforme con la regularización planteada, formulando alegaciones con fecha 28 de octubre de 2020.

Por el mismo concepto se han regularizado por parte de la Administración la información suministrada en el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018 con relación al importe pendiente de aplicación de bases imponibles negativas del 2013 consignado. A tal efecto la Sociedad ha interpuesto en septiembre de 2020 Reclamación Económico-Administrativa ante el TEAC, recibiendo la puesta de manifiesto del expediente para la presentación de las correspondientes alegaciones para el ejercicio 2017 el 16 de febrero del 2021. Para el ejercicio 2018 el 26 de febrero del 2021.

La situación actual asociados a las bases imponibles negativas del 2016, 2017 y 2018 es la que sigue:

- i. Sobre el IS del 2016 ante la desestimación de la REA el 1 de julio de 2021 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo nº 2228/2021. Demanda interpuesta el 23 de diciembre de 2021. El 18 de febrero de 2022 se notifican que quedan conclusas las actuaciones pendientes de votación y fallo quedando pendiente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.
- ii. Sobre el IS del 2017 ante la desestimación de la REA se interpone Recurso Contencioso Administrativo nº 2310/2021 ante la Audiencia Nacional el 16 de julio de 2021. Demanda interpuesta el 22 de diciembre de 2021. El 2 de marzo de 2022 se notifican que quedan conclusas las actuaciones pendientes de votación y fallo quedando pendiente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.
- iii. Sobre el IS del 2018 ante la desestimación de la REA se interpone Recurso Contencioso Administrativo nº 2314/2021 ante la Audiencia Nacional el 16 de julio de 2021. Demanda interpuesta el 20 de diciembre de 2021. El 11 de febrero de 2022 se notifican que quedan conclusas las actuaciones pendientes de votación y fallo quedando pendiente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

19. INGRESOS Y GASTOS

19.1. Ingresos de la actividad propia y Otros ingresos de la actividad

La distribución de los ingresos de la actividad propia de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Cuotas de alta de nuevos Socios	82.645	77.773
Cuotas de asociados y afiliados	82.645	77.773
Descuentos de administración	61.504.660	55.234.953
Otros ingresos derivados de la gestión de derechos	2.109	2.421
Aportaciones de usuarios	61.506.769	55.237.374
Ingresos por colaboraciones	4.654.479	4.937.966
Otros ingresos	531.797	583.261
Otros ingresos	526.618	544.685
Ingresos por subvenciones a la formación	5.179	38.576
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	5.186.276	5.521.227
Ingresos de la actividad propia	66.775.690	60.836.374

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El detalle del importe incluido en el epígrafe de "Otros ingresos de la actividad" a 31 de diciembre, es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Arrendamientos de locales (Nota 7.2)	245.656	196.162
Derechos prescritos en el ejercicio (Notas 4.10 y 16)	12.498.637	12.106.986
Otros ingresos	1.120.192	3.582.007
Total	13.864.485	15.885.155

19.2 Ayudas Monetarias

El detalle del importe incluido en el epígrafe de "Ayudas Monetarias" a 31 de diciembre, es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Ayudas concedidas a colectivos de Socios	-	(8.619)
Ayudas concedidas a organismo e instituciones	(889.207)	(750.749)
Otras ayudas concedidas a empresas del Grupo	(622.947)	(2.454.183)
Ayudas monetarias	(1.512.154)	(3.213.550)
Remuneraciones a los órganos colegiados de la Sociedad	(1.067.438)	(1.162.738)
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	(1.067.438)	(1.162.738)
Gastos por ayudas y otros	(2.579.592)	(4.376.288)

19.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	(22.454.131)	(21.736.080)
Indemnizaciones	(120.661)	(322.106)
	(22.574.792)	(22.058.186)
Cargas sociales		
Seguridad social	(5.580.195)	(5.498.971)
Aportaciones a planes de aportación definida	(417.305)	(405.810)
Otros gastos sociales	(444.455)	(488.335)
	(6.441.955)	(6.393.116)
Gastos de personal	(29.016.747)	(28.451.302)

La Sociedad tiene contratado un plan de aportación definida con sus empleados. La prima devengada en concepto de contribución a este plan en el ejercicio 2024 asciende a 417.304 euros (405.810 euros en el ejercicio 2023) que han sido registrados en Gastos de personal de la cuenta de resultados.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

19.4 Otros gastos de la actividad

El detalle de los servicios exteriores y de los tributos es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Servicios exteriores:		
Arrendamientos (Nota 6.3)	(939.484)	(860.116)
Reparaciones y conservación	(1.830.998)	(2.040.838)
Servicios profesionales independientes	(13.486.984)	(12.988.028)
Transportes	(9.768)	(6.311)
Primas de seguros	(211.642)	(181.556)
Servicios bancarios	(23.528)	(49.187)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(701.071)	(569.837)
Suministros	(1.191.920)	(1.328.483)
Otros servicios	(5.683.175)	(5.348.989)
Servicios exteriores	(24.078.571)	(23.373.345)
Tributos:		
Impuesto sobre bienes inmuebles	(271.501)	(278.167)
Otros tributos y tasas diversas	(209.378)	(184.209)
Tributos	(480.879)	(462.376)

Incluido en el epígrafe de "Servicios profesionales independientes" se recogen los servicios prestados por terceros independientes tales como, fuerza comercial, asesorías contables y fiscales, costes de gestión de las delegaciones extranjeras, costes de gestión y almacenaje del archivo físico de la Sociedad, etc.

El detalle del importe de pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Correcciones valorativas por deterioro		
De préstamos a Socios (Nota 10)	674.669	1.805.203
De impuestos indirectos (IVA/IGIC/IPSI) por facturación de derechos pendientes de cobro (Nota 10)	(741.060)	(592.904)
De préstamos a terceros (Nota 9.2)	-	-
De préstamos a empleados (Nota 9.2)	-	-
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	(324.022)	(202.858)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(390.413)	1.009.441

19.5 Otros resultados

El detalle del epígrafe "Otros resultados", el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Dotación Provisiones:		
Donación Fundación SGAE	(12.600.882)	-
Dotación de provisiones fiscales (nota 15)	(3.086.325)	-
Dotación de provisiones por litigios (Nota 15)	(1.944.938)	(4.244.010)
Reversión de otras provisiones	-	-
Reversión extraordinaria provisión deterioro impuestos indirectos (Nota 10)	-	-
Reversión de provisiones por litigios (Nota 15)	3.163.328	-
Pérdida otros créditos a terceros (Nota 9.2.2)	-	-
Dotación cargos S. Extranjeras	(1.455.155)	-
Cargos aprobados en Asamblea General diciembre 2023	-	(6.351.013)
Otros	(166.172)	65.520
Total	(16.090.144)	(10.529.503)

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A cierre de 2024 la Sociedad ha constituido provisiones asociadas a procedimientos judiciales por un total de 1.944.938 euros y otras por riesgos de facturación por importe de 3.086.325 euros (Véase nota 15.2)

A cierre de 2023 la Sociedad ha constituido provisiones asociadas a procedimientos judiciales por un total de 4.244.010 euros (Véase nota 15.2), con motivo del acuerdo adoptado por la Asamblea general del 14 de diciembre de asumir los cargos realizados por importe de 6.351 miles de euros.

19.6 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Intereses de terceros:		
Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 21.1)	458.824	458.626
Valores representativos de deuda a corto plazo	4.394.222	4.707.194
Actualizaciones financieras (Nota 16)	-	815.702
Ingresos financieros	4.853.046	5.981.522

19.7 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Intereses por avales	(6.817)	(5.845)
Préstamos y créditos con entidades de crédito	-	(228.183)
Otros gastos financieros	(158.321)	(148.436)
Actualizaciones financieras (Nota 16)	(125.285)	-
Total	(290.423)	(382.464)

20. MONEDA EXTRANJERA

Importes denominados en moneda extranjera

El detalle de los elementos de activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	Dólares Estadounidenses	Otros	Totales
Ejercicio 2024			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería	4.707	17.333	22.040
	4.707	17.333	22.040

(Euros)	Dólares Estadounidenses	Otros	Totales
Ejercicio 2023			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería	27.887	11.015	38.902
	27.887	11.015	38.902



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El detalle de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de resultados, excepto las procedentes de los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, distinguiendo entre las transacciones que se han liquidado y las que están pendientes de liquidar, es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Préstamos y partidas a cobrar		
Por transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio	(3.740)	(9.604)
Total	(3.740)	(9.604)

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Parte vinculada	Naturaleza de la vinculación
Socios	Gestión de los derechos de sus obras
Mutualidad de Autores y Editores (Montepío de Autores)(*)	Los mutualistas son Socios de SGAE
Fast – Track, S.A.S.(**)	Empresa asociada SGAE
Instituto Autor	La Sociedad es Patrono Fundador
Ventanilla Única Digital	SGAE participa en el Fondo Social
CopyEspaña EG, UTE	SGAE participa en el Fondo Social
Fundación SGAE	La Sociedad es Patrono Fundador
Academia de la Música (***)	Sociedad del grupo Fundación SGAE
Wonderland Entertainment, S.L.	Sociedad del grupo Fundación SGAE
Wonderland Usa Inc.	Sociedad del grupo Fundación SGAE
CIMEC Investigación, S.L.	Sociedad del grupo Fundación SGAE
Inwai Fielwork, S.L.	Sociedad del grupo Fundación SGAE
Consejo de Dirección	Directivos
Junta Directiva	Directivos
Comisión de supervisión	Comisión
Presidencia	Presidente
Asamblea General	Directivos

(*) Sociedad extinta en 2023; (**) Sociedad en disolución; (***) Sin actividad

21.1. Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Inversiones en entidades del grupo y asociadas largo plazo	Saldos no corrientes con Socios	Saldos corrientes con Socios	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	Otras créditos con entidades de grupo y asociadas (Nota 9.2.2)	Facturación de Derechos entidades vinculadas	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Beneficiarios - Acreedores a corto Plazo	Proveedores, entidades del grupo y asociadas	Proveedores
	(Nota 9.2.2)	(Nota 10)	(Nota 10)	(Nota 9.2.2)	(Nota 9.2.2)	(Nota 10)	(Nota 9.2.2)	(Nota 16)	(Nota 17)	
Ejercicio 2024										
Socios	-	2.307.599	1.268.997	-	-	-	-	(43.666.874)	-	-
Ventanilla Única	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CopyEspaña EG, UTE	-	-	-	-	-	350.855	-	-	-	-
Fundación SGAE	-	-	-	-	-	-	10.852	-	-	-
CIMEC Investigación, S.L.	-	-	-	-	-	-	(109)	-	-	-
Fast – Track	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Autor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Montepío de Autores	-	-	-	-	-	-	-	-	(41.352)	-
Total	5.000	2.307.599	1.268.997	-	-	350.855	10.743	(43.666.874)	(41.352)	-

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Euros)	Inversiones en entidades del grupo y asociadas largo plazo (Nota 9.2.2)	Saldos no corrientes con Socios (Nota 10)	Saldos corrientes con Socios (Nota 10)	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9.2.2)	Facturación de Derechos de entidades vinculadas (Nota 10)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9.2.2)	Beneficiarios - Acreedores a corto Plazo (Nota 16)	Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 17)	Proveedores , entidades del grupo y asociadas (Nota 17)	Proveedores
Ejercicio 2023										
Socios	-	1.989.919	990.862	-	-	-	(36.098.649)	-	-	-
Ventanilla Única	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CopyEspaña EG, UTE	-	-	-	-	350.855	-	-	-	-	-
Fundación SGAE	11.049.482	-	-	2.950.179	-	5.532	-	(1.857.601)	(487)	-
CIMEC Investigación, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	(91.941)	-
Fast – Track	-	-	-	-	-	216.515	-	-	-	-
Instituto Autor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Montepío de Autores	-	-	-	-	-	-	-	-	(27.387)	-
Total	11.054.482	1.989.919	990.862	2.950.179	350.855	222.047	(36.098.649)	(1.857.601)	(119.815)	-

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Ingresos		Gastos		Otros	
	Ingresos de la actividad propia	Ingresos financieros	Gastos por ayudas y otros	Otros gastos de la actividad	Gastos financieros	Derechos de Autor
Ejercicio 2024						
Fundación SGAE	336.233	458.824	-	(76.335)	-	56.671
Ventanilla Única Digital	-	-	(322.947)	-	-	-
CIMEC Investigación S.L.	-	-	-	(582.418)	-	-
Fast – Track	-	-	-	-	-	-
Instituto Autor	-	-	(330.000)	-	-	-
Total	336.233	458.824	(652.947)	(658.753)	-	56.671

(Euros)	Ingresos		Gastos		Otros	
	Ingresos de la actividad propia	Ingresos financieros	Gastos por ayudas y otros	Otros gastos de la actividad	Gastos financieros	Derechos de Autor
Ejercicio 2023						
Fundación SGAE	265.333	458.626	-	(75.441)	-	8.944
Ventanilla Única Digital	13.920	-	(296.581)	-	-	-
CIMEC Investigación S.L.	-	-	-	(558.369)	-	-
Fast – Track	213.000	-	(31.073)	-	-	-
Instituto Autor	-	-	(310.040)	-	-	-
Total	492.253	458.626	(637.694)	(633.810)	-	8.944

21.2. Miembros de la Junta Directiva

Durante el ejercicio 2024 los miembros de la Junta Directiva percibieron remuneraciones en concepto de dietas por importe de 623.802 euros (497.037 euros los miembros de la Junta Directiva saliente y 126.765 euros los miembros de la Junta Directiva entrante en noviembre 2024).

Algunos de dichos miembros de la Junta Directiva, en su condición de socios de la Sociedad, tenían concedidos anticipos a 31 de diciembre de 2024 por importe de 14.500 euros, a fecha de cierre se encuentran totalmente amortizados. A 31 de diciembre 2024 (Junta directiva entrante) el saldo en concepto de préstamos pendientes de amortizar concedidos con anterioridad al 2020 asciende a un total de 79.621 euros. Dicho saldo a 21 de noviembre de 2024 (Junta Directiva saliente) el importe asciende a 120.713 euros. Adicionalmente, dichos Socios han percibido, durante el ejercicio 2024, 66.920.763 euros en concepto de recaudación de derechos (recaudación neta de impuestos).

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros de la Junta Directiva que formulan las presentes cuentas anuales han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, excepto por lo que se indique, en su caso, en los cuadros resúmenes adjuntos:

2024 (39) Junta electa 2024								
NOMBRE	Saldos y Transacciones Entidades Vinculadas		Participaciones		Realización Actividades Análogas		Desempeño de Cargos y Funciones	
	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas
PARÍS BOUZA, Inés	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ROMÁN RIVAS, Olga María (Olga Román)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MENÉNDEZ PIDAL SENDRAIL, Santiago (WARNER CHAPPELL MUSIC SPAIN, S. A.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SOLANA GUTIÉRREZ, Juan José	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MARTÍNEZ ORTIZ, Carlos (M20, S. L. EDICIONES MUSICALES)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MARTÍNEZ ORTEGA, Alma (BOA MÚSICA EDITORIAL, S. L.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CABALLERO DE LAS HERAS , Ernesto	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
FERNÁNDEZ-GANCEDO HUÉRCANOS, Eva (Eva Gancedo)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PORTUGUÉS ARRIBAS, Javier (Horacio Arribas)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TORRES BLANC, Marta	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ALONSO PUIG, Juan Ignacio (EMI SONGS ESPAÑA, S.L.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PALOMO SANTACRUZ, Darío	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
VALENTE FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Rodrigo Jorge (SOUTHERN MUSIC ESPAÑOLA, S. L.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MARÍN RIOJA, Mariano	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SÁNCHEZ PÉREZ, María Victoria (Vicky Gastelo)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
URKIXO BEITIA, Juan Esteban	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MARTÍNEZ LACÁMARA, Iván (Iván M. Lacámara	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MAÑÓ GUILLÉN, Ignacio de Loyola (Nacho Mañó)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ARTERO MONTALVÁN, Rafael (UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING, S. L)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
GARRIDO GARCÍA, Eva María (Eva Yerbabuena)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MARVIZÓN CARVALLO, Manuel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
HENS CÓRDOBA, Antonio (Leo Vega)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
LEÓN RODRIGO, Cecilia (EDICIONES JOAQUIN RODRIGO, S. L.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MAINÉ ROLDÁN, Inmaculada (Inma Mainé, Abril)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MEDINA ABENOZA, Helena	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
LÓPEZ DÍAZ, Carolina (Carol López)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AMARGÓS ALTISENT, Joan Albert (Juan Alberto Amargós Altisent)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TRUJILLO CALLEALTA, Mercedes (Merche)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MAESTRO DÍAZ, Virginia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
RIPOLL JULIÁ, María (María Ripoll)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CERVANTES GUTIERREZ, Pablo (Pablo Cervantes)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
DORIA DULANTO, Javier (BMG RIGHTS MANAGEMENT & ADMINISTRATION SPAIN, S. L. U.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PÉREZ DE PABLOS, Silvia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
REYZÁBAL GONZÁLEZ-ALLER, Bárbara (Barei)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SANTISTEBAN MARCOS, David (David Santisteban)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SALAS VIÑALLONGA, Adrián (Adrià Salas)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SIERRA FERREIRO, Victoriano (Víctor Sierra)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
COBOS LÓPEZ, Rafael	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

2024 (38) Junta saliente 2024								
NOMBRE	Saldos y Transacciones Entidades Vinculadas		Participaciones		Realización Actividades Análogas		Desempeño de Cargos y Funciones	
	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas
MENÉNDEZ PIDAL, Santiago	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
FERNANDEZ DE VALDERRAMA, PEDRO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SOLANA GUTIÉRREZ, Juan José	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MARTÍNEZ ORTIZ, Carlos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
LÓPEZ-QUIROGA CLAVERO, Manuel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Portugués Arribas, Javier	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TORRES BLANC, Marta	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ALONSO PUIG, Juan Ignacio	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
GALÁN FONT, Eduardo María	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CARMONA AMAYA, Juan José	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SALINAS DELGADO, Pablo Luis	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
FERNANDEZ GRACIANI, Ana	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ VALENTE, Rodrigo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NAVARRO BALLESTEROS, Carlos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MARÍN RIOJA, Mariano	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
URKIXO BEITIA, Juan Esteban	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MAÑO GUILLÉN, Ignacio de Loyola	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ARTERO MONTALVÁN, Rafael	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MELIVEO MENA, Antonio Manuel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PAGÉS MADRIGAL, María	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MARVIZÓN CARVALLO, Manuel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
GALÁN PÉREZ, Rafael Antonio	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
HENS CÓRDOBA, Antonio	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
FERNANDEZ GÁLVEZ, Juan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
LEON RODRIGO, Cecilia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MÉNDEZ RAMOS, Sabino	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
QUER SABATÉ, Silvia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Trujillo Callealta, Mercedes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MAESTRO DÍAZ, Virginia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CAPELLAS SANS, Xavier	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CARBONELL HERAS, María Teresa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CERVANTES GUTIERREZ, Pablo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CARMONA NIÑO, José Miguel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
DORIA DULANTO, Javier	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PLANELL SERRANO, David	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
DE EUSEBIO ROJAS, José María	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PÉREZ DE PABLOS, Silvia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SANTISTEBAN MARCOS, David	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

2023 (38)								
NOMBRE	Saldos y Transacciones Entidades Vinculadas		Participaciones		Realización Actividades Análogas		Desempeño de Cargos y Funciones	
	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas	Persona	Partes Vinculadas
Alonso Puig, Juan Ignacio (Sony Music Publishing Iberia, S.R.L.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Artero Montalván, Rafael (Universal Music Publishing, S.L.U.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Capellas Sans, Xavier	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Carbonell Heras, María Teresa (Konga Music, S.L.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Carmona Amaya, Juan José	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Carmona Niño, José Miguel (Josemi Carmona)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cervantes Gutiérrez, Pablo (Pablo Cervantes)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Doria Dulanto, Javier (BMG Rights Management & Administration Spain, S.L.U.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
De Eusebio Rojas, José María (José de Eusebio)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Fernández Gálvez, Juan (Juan Parrilla)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Fernández Graciani, Ana (Ana Graciani)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Fernández de Valderrama Díaz, Pedro	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Galán Font, Eduardo María	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Galán Pérez, Rafael Antonio	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hens Córdoba, Antonio (Leo Vega)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
León Rodrigo, Cecilia (EDICIONES JOAQUIN RODRIGO, S. A.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Maestro Díaz, Virginia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Mañó Guillén, Ignacio de Loyola (Nacho Mañó)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Marín Rioja, Mariano	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Martínez Ortiz, Carlos (M20 S.L. Ediciones Musicales)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Marvión Carvallo, Manuel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Meliveo Mena, Antonio Manuel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Méndez Ramos, Sabino	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Menéndez Pidal, Santiago (Warner Chappell Music Spain, S.A.)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Navarro Ballesteros, Carlos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pagés Madrigal, María Jesús (María Pagés)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pérez de Pablos, Silvia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Planell Serrano, David	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Portugués Arribas, Javier (Horacio Arribas)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Quer Sabaté, Silvia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ruiz Onetti, Antonio (Antonio Onetti) (Presidente)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Salinas Delgado, Pablo Luis	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Santisteban Marcos, David (David Santisteban)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Solana Gutiérrez, Juan José (Presidente Fundación SGAE)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Torres Blanc, Marta	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Trujillo Callealta, Mercedes (Merche)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Urkixo Beitia Juan Esteban (Jonaes Urkixo)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Valiente Fernández Domínguez, Rodrigo Jorge (SOUTHERN MUSIC ESPAÑOLA SL) (desde el 28 de septiembre de 2023)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Fermín Cabal Riera (hasta el 13 de noviembre de 2023)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Rafael Aguilar Grabowsky (hasta 28 de septiembre de 2023)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

22. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad no están expuestas a importantes riesgos financieros, estando controlados los existentes por el Departamento Financiero de la Sociedad con arreglo a políticas conservadoras no especulativas. El Departamento Financiero informa de forma regular a la Junta Directiva de la Sociedad. A tal efecto, y en virtud del artículo 160. 1, letra g, del TRLPI, la sociedad ha elaborado una política de gestión de riesgos que es aprobada en Asamblea General.

Riesgo de precios

La Sociedad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, y los descuentos aplicados a la hora de su reparto están acordados por sus Órganos de Gobierno.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio no corre por cuenta de la Sociedad, sino de los autores que recibirán los derechos recaudados en el extranjero, dado que el descuento de administración de dicha recaudación es muy inferior a la media aplicada y tiene muy escasa incidencia en la cuenta de resultados.

Riesgo de crédito

La Sociedad no incurre en riesgo comercial en su operativa, dado que la facturación que realiza a los usuarios de las obras que representa está respaldada por la Ley de Propiedad Intelectual. Si bien, a la hora del cobro siempre se pueden producir retrasos o incluso impagos por desaparición de un local, la Sociedad no tiene riesgo de deterioro en operaciones comerciales ya que no reconoce el ingreso hasta que se ha producido el cobro, excepto por el riesgo de recuperación del importe del Impuesto al Valor Añadido de las facturas incobradas para las que se dota una provisión, en base a la mejor estimación del riesgo de recuperabilidad del saldo de los impuestos indirectos pendientes de cobro al cierre de ejercicio.

El riesgo de crédito surge por la recuperación de los créditos concedidos a sus socios. La corrección valorativa por insolvencias por este concepto implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de sus socios, practicándose las correcciones valorativas sobre los créditos que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Financiero realiza previsiones de tesorería en las que analiza los ingresos previstos y las obligaciones contraídas.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad posee importantes activos financieros dado el lapso de tiempo que existe entre la captación de los ingresos sociales y el reparto de los mismos a sus socios. No obstante, la política de inversión mantenida por la Sociedad puede calificarse de altamente conservadora, utilizando fundamentalmente productos de renta fija y, en las condiciones financieras actuales, a corto plazo, eludiendo tanto el riesgo como la volatilidad.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

23. OTRA INFORMACIÓN

23.1. Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas empleadas en el ejercicio con una discapacidad igual o mayor al 33%
	Mujeres	Hombres	Total		
Ejercicio 2024					
Resto de personal de Dirección	7	12	19	19	0
Técnicos	15	42	57	56	1
Administrativos	208	109	317	317	9
Trabajadores no cualificados	0	3	3	3	1
Total	230	166	396	395	11
Ejercicio 2023					
Resto de personal de Dirección	8	13	21	20	0
Técnicos	14	40	54	54	1
Administrativos	209	108	317	318	9
Trabajadores no cualificados	0	2	2	2	1
Total	231	163	394	394	11

Al 31 de diciembre de 2024, la Junta Directiva está formada por 39 personas, de las cuales 23 son hombres y 16 mujeres.

Al 31 de diciembre de 2023, la Junta Directiva está formada por 38 personas, de las cuales 30 son hombres y 8 mujeres.

23.2. Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas de la Sociedad han sido los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Servicios de auditoría	165.760	160.000
Informe de procedimientos acordados	31.080	30.000
Total	196.840	190.000

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Otros servicios	-	-
Total	-	-

23.3. Información sobre medioambiente

La Sociedad no tiene inmovilizaciones materiales cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente. La Sociedad no ha incurrido en gasto alguno por este concepto durante el ejercicio.

La Sociedad no tiene necesidad de dotar provisiones para riesgos medioambientales, ni mantiene litigios en curso derivados de dichos riesgos.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad estiman que, debido a la naturaleza de la actividad de la Sociedad, no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

23.4. Detalle de fines perseguidos

La Sociedad al amparo de la Ley de Propiedad Intelectual persigue dos fines principales que son:

- La gestión colectiva de derechos de autor tal y como se define en la Nota 1 de las presentes cuentas anuales.
- La promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como la atención de actividades de formación y promoción de los autores

A continuación, se detallan los medios con los que se ha financiado la Sociedad:

(Euros)	2024	2023
Ingresos de la actividad propia	66.775.690	60.836.374
Otros ingresos de la actividad	13.864.485	15.885.155
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	480.723	363.956
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	251.549	-
Otros resultados (positivos)	-	-
Ingresos financieros	4.853.046	5.165.820
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	116.174	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	1.246.835	272.358
Subtotal Ingresos Obtenidos	87.588.502	82.523.663
Deudas Contraídas	-	-
Otras Obligaciones financieras asumidas	-	-
Aportaciones directas de los Socios de la entidad	9.744.181	9.744.181
Subtotal Otros recursos obtenidos	9.744.181	9.744.181
TOTAL RECURSOS DE LA ENTIDAD	97.332.683	92.267.844

A continuación, se detallan los recursos económicos que han sido utilizados en cada una de las actividades de la Sociedad:

(Euros)	2024			2023		
	Gestión colectiva de derechos de autor	Actividad Asistencial y promocional	TOTAL	Gestión colectiva de derechos de autor	Actividad Asistencial y promocional	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	(2.279.592)	(300.000)	(2.579.592)	(4.076.288)	(300.000)	(4.376.288)
Ayudas monetarias	(1.212.154)	(300.000)	(1.512.154)	(2.913.550)	(300.000)	(3.213.550)
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	(1.067.438)	-	(1.067.438)	(1.162.738)	-	(1.162.738)
Gastos de personal	(28.896.335)	(120.412)	(29.016.747)	(28.351.388)	(99.914)	(28.451.302)
Otros gastos de la actividad	(25.028.828)	(7.360)	(25.036.188)	(22.882.789)	(27.319)	(22.910.108)
Amortización del inmovilizado	(2.205.728)	-	(2.205.728)	(3.961.306)	-	(3.961.306)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	323.671	-	323.671
Otros resultados (negativos)	(16.090.144)	-	(16.090.144)	(10.529.503)	-	(10.529.503)
Gastos financieros	(290.423)	-	(290.423)	(382.464)	-	(382.464)
Diferencias de cambio	(3.279)	-	(3.279)	17.266	-	17.266
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	31.073	-	31.073
Impuestos sobre beneficios	(1.137.058)	-	(1.137.058)	(3.687.035)	-	(3.687.035)
Subtotal gastos	(75.931.387)	(427.772)	(76.359.159)	(73.498.763)	(427.233)	(73.925.996)
Adquisición de inmovilizado	(996.513)	-	(996.513)	(611.102)	-	(611.102)
Cancelación de deuda no comercial	-	-	-	(8.250.000)	-	(8.250.000)
Financiación concedida a la Fundación SGAE	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a la Fundación SGAE	-	(7.829.507)	(7.829.507)	-	(9.598.101)	(9.598.101)
Subtotal inversiones	(996.513)	(7.829.507)	(8.826.020)	(8.861.102)	(9.598.101)	(18.459.203)
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	(76.927.900)	(8.257.279)	(85.185.179)	(82.359.865)	(10.025.334)	(92.385.199)

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A continuación, se detallan los recursos humanos aplicados para la realización de sus fines:

(Personas)	2024			2023		
	Gestión colectiva de derechos de autor	Actividad Asistencial y promocional	TOTAL	Gestión colectiva de derechos de autor	Actividad Asistencial y promocional	TOTAL
Personal asalariado	395	-	395	394	-	394
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-	-	-
Personal Voluntario	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS HUMANOS APLICADOS	395	-	395	394	-	394

La actividad asistencial y promocional se realiza a través de aportaciones que la Sociedad realiza a la Fundación SGAE.

Los destinatarios o usuarios de las actividades que realiza la Sociedad son principalmente los Socios de la Sociedad. A continuación, se detalla el número de socios que posee la entidad al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

EJERCICIO	MIEMBROS ESTATUTARIOS O SOCIOS		MIEMBROS NO ESTATUTARIOS			TOTAL
	Autor	Editor	Heredero	Cesionario	Legatario	
2021	116.191	2.356	8.525	691	21	127.784
2022	121.426	2.433	8.655	700	21	133.235
2023	126.408	2.538	8.812	710	21	138.489
2024	130.443	2.517	8.947	718	21	142.645

23.5. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Ninguno de los bienes o derechos de la Sociedad forman parte del fondo social, estando los bienes y derechos de la Sociedad vinculados al cumplimiento de los fines de la Sociedad, excepto por los bienes clasificados en el epígrafe Inversiones inmobiliarias que a la fecha se encuentran en proceso de venta o bien se encuentran alquilados a terceros.

Los elementos significativos incluidos en el activo del balance y las restricciones a las que están sometidos se desglosan en las diferentes notas de la presente memoria.

23.6. Destino de rentas e ingresos

La Sociedad destina la totalidad de sus rentas e ingresos a sus fines. A continuación, se muestra el grado de cumplimiento:

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES						
					Importe	%		2019	2020	2021	2022	2023	2024	IMPORTE PENDIENTE
2019	(22.175.272)	-	85.141.948	62.966.676	62.966.676	100%	61.188.717	61.188.717						1.777.959
2020	(1.456.045)	-	55.933.481	48.481.101	48.481.101	100%	33.222.842		33.222.842					15.258.259
2021	11.703.488	-	51.305.214	62.409.863	62.409.863	100%	62.949.805			62.949.805				(539.942)
2022	15.312.208	-	71.255.794	86.568.002	86.568.002	100%	76.804.152				76.804.152			9.763.850
2023	9.413.369	-	83.670.177	93.083.546	93.083.546	100%	92.385.199					92.385.199		698.347
2024	11.229.344	-	86.103.339	97.332.683	97.332.683	100%	85.185.179						85.185.179	12.147.504
TOTAL	24.027.092	-	437.157.799	450.841.871	450.841.871		411.470.568	61.188.717	33.222.842	62.949.805	76.804.152	92.385.199	85.185.179	39.105.977

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En el supuesto de que la entidad acumule un déficit acumulado en la aplicación de recursos que haga que el patrimonio neto de la Sociedad sea superior al 20% de su cifra de ingresos de la actividad propia, se producirá un ajuste de los descuentos acordados con los socios beneficiarios.

Los recursos aplicados en el ejercicio se detallan a continuación:

(Euros)					2024
1. Gastos en cumplimiento de fines					76.359.159
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Activo	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)	7.829.507		996.513	996.513	8.826.020
2.1 Realizadas en el ejercicio	7.829.507		996.513	996.513	8.826.020
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores	-			-	-
a) Deudas canceladas o concedidas	-	-		-	-
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-				-
TOTAL (1+2)					85.185.179

(Euros)					2023
1. Gastos en cumplimiento de fines					73.925.996
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Activo	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)	9.598.101	363.956	247.146	8.250.000	18.459.203
2.1 Realizadas en el ejercicio	9.598.101		247.146	-	9.845.247
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores	-	363.956		8.250.000	8.501.456
a) Deudas canceladas o concedidas	-	-		8.250.000	8.250.000
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-	363.956			363.956
TOTAL (1+2)					92.385.199

23.7. Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines de lucro para la realización de las inversiones financieras

Durante el ejercicio 2024, año al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Sociedad General de Autores y Editores ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de conducta aprobado mediante Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales dictado en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en el citado Código.

El Código exige que las Entidades sin ánimo de lucro establezcan sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que realicen.

Quienes decidan las inversiones contarán con los suficientes conocimientos técnicos, pudiendo ser utilizados los servicios de asesoramiento profesional de terceros que ofrezcan suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Las entidades diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones. Las inversiones temporales se efectuarán en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales. Se deberá evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

Los órganos de gobierno, administración o dirección de las entidades sin ánimo de lucro habrán de comportarse con transparencia informativa respecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en el código de conducta.

La Sociedad General de Autores y Editores cumple en su integridad las instrucciones del Código de Conducta.

El Consejo de Dirección de la Sociedad General de Autores y Editores aprobó una política de inversiones, que fue aprobada igualmente en Asamblea General de Socios en junio de 2019. En esta política se estableció un principio general: "la preservación del capital invertido atendiendo a los principales objetivos de seguridad, rentabilidad, diversificación, liquidez y plazos adecuados a su finalidad", un comité de inversiones: para el control y seguimiento de la política de inversiones formado por técnicos con los suficientes conocimientos e independencia, y se encomendó la gestión de las inversiones a entidades financieras de reconocido prestigio y solvencia. Así mismo el 30 de julio de 2020, acorde a lo estipulado en el 175.4 del TRLPI, se aprobó por la Asamblea General que los rendimientos derivados de las inversiones financieras fueran destinados a los mismos fines descritos en el 177.6, así como en la citada Asamblea se informó del seguimiento de las inversiones de acuerdo a lo establecido en el 175.6.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175.6 del TRLPI, el 11 de junio de 2024 se presentó a la Asamblea General el informe del cumplimiento de la política general de Inversiones del ejercicio 2023. Del mismo modo será presentado a la Asamblea General prevista para la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2024.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

24. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Notas	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
Excedente del ejercicio antes de impuestos		12.366.401	13.100.404
Ajustes del resultado		189.456	3.614.537
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	2.205.728	3.961.306
Correcciones valorativas por deterioro	19.4	325.931	592.904
Variación de provisiones	15	1.420.861	4.244.009
Imputación de subvenciones	14	(480.723)	(363.956)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	19.5	155.452	(260.389)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		1	(31.073)
Ingresos financieros	19.7	(4.853.046)	(5.165.820)
Gastos financieros	19.8	165.138	382.464
Diferencias de cambio		3.279	(17.266)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.246.835	272.358
Cambios en el capital corriente		21.326.806	11.738.562
Deudores y otras cuentas a cobrar		61.808.826	(23.218.230)
Otros activos corrientes		-	(19.474)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(40.164.340)	35.632.797
Otros pasivos corrientes		-	(54.810)
Otros pasivos no corrientes		(317.680)	(621.721)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión		(154.746)	43.160
Pagos de intereses		(165.138)	(382.464)
Cobros de intereses		4.853.046	5.165.820
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(4.842.654)	(4.740.196)
Otros pagos (cobros)		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión		33.727.916	28.496.663
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(42.102.720)	1.038.369
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Inmovilizado intangible	5	(806.060)	(1.764.892)
Inmovilizado material	6	(190.453)	(247.146)
Otros activos financieros		(37.107.174)	3.320.764
Activos no corrientes mantenidos para venta.		(3.999.033)	-
Cobros por desinversiones		57.042	383.020
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material		-	382.000
Inversiones inmobiliarias		113.000	-
Otros activos financieros		(55.958)	1.020
Activos no corrientes mantenidos para venta		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(42.045.678)	1.421.389
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	112.500
Subvenciones, donaciones y legados recibidos .		-	112.500
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.853.196)	(6.537.942)
Emisión		(1.857.601)	1.717.053
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otras deudas		(1.857.601)	1.717.053
Devolución y amortización de		4.405	(8.254.995)
Deudas con entidades de crédito		-	(8.250.000)
Otras deudas		4.405	(4.995)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(1.853.196)	(6.425.442)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(10.170.958)	23.492.610
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	56.327.553	32.834.943
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	46.156.595	56.327.553
		10.170.958	23.492.610

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

25. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y más específicamente, en el artículo 187 de "contabilidad de y auditoría", establece:

1. Las entidades de gestión deberán presentar sus cuentas anuales elaboradas de conformidad con el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y las formularán exclusivamente según los modelos normales previstos en él. Asimismo, deberán presentar el informe de gestión que acompañe a dichas cuentas anuales con el contenido establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Las entidades de gestión que participen en sociedades mercantiles y se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos para la sociedad dominante en los artículos 42 y 43 del Código de Comercio, deberán formular cuentas anuales y el informe de gestión consolidados en los términos previstos en dicho Código y en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

2. Todas las entidades de gestión someterán a auditoría sus cuentas anuales. La auditoría se contratará y realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas disponiendo los auditores de un plazo mínimo de un mes, a partir del momento en que les fueran entregadas las cuentas anuales formuladas, para realizar el informe de auditoría.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 se revisará anualmente, por los auditores mencionados en el párrafo anterior, con el fin de verificar que se cumple con lo legalmente exigido. Los auditores deberán emitir un informe, que acompañará a su informe de auditoría de las cuentas anuales, en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas.

Los auditores serán nombrados por la asamblea general de la entidad celebrada antes de que finalice el ejercicio a auditar. La asamblea general no podrá revocar a los auditores antes de que finalice el período para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa.

Cuando la asamblea general no hubiera nombrado al auditor antes de finalizar el ejercicio a auditar o la persona nombrada no acepte el encargo o no pueda cumplir sus funciones, el máximo órgano ejecutivo de la entidad deberá solicitar del registrador mercantil del domicilio social la designación de la persona o personas que deban realizar la auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Registro Mercantil para las sociedades mercantiles. En estos casos, dicha solicitud al Registrador Mercantil también podrá ser realizada por cualquier miembro de la entidad.

3. El máximo órgano ejecutivo de la entidad de gestión formulará las cuentas anuales y el informe de gestión dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

Las cuentas anuales y el informe de gestión, el informe anual de transparencia y los distintos informes que deben realizar los auditores, conforme a lo previsto en el apartado 2 y en el artículo 189.2, se pondrán a disposición de los miembros de la entidad electrónicamente o en su domicilio social y en el de las delegaciones territoriales, de forma gratuita en ambos casos, con una antelación mínima de quince días al de la celebración de la asamblea general en la que hayan de ser aprobadas. En la convocatoria de la asamblea general, que también se anunciará en la página web de la entidad, se hará mención de este derecho.

Las cuentas anuales deberán ser aprobadas por la asamblea general en el plazo de seis meses desde el cierre de cada ejercicio.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4. Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, o, en su caso, de las cuentas consolidadas, se presentará para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social certificación de los acuerdos de la asamblea general de aprobación de las cuentas anuales, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas, normales o consolidadas, del informe de gestión y del informe de los auditores. También se adjuntará un ejemplar del informe anual de transparencia.

A esta obligación de depósito le serán de aplicación, en cuanto sea procedente, las normas establecidas en el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

En relación con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 2º mencionado, la entidad manifiesta lo siguiente:

Acorde con lo establecido en el artículo 175. 3 del TRLPI:

3. Las entidades de gestión, siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1, mantendrán separados en sus cuentas

- a) Los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. A tal efecto, las entidades de gestión que administren derechos de autor sobre obras de diferentes categorías deberán mantener la debida separación entre los derechos recaudados por razón del origen o procedencia de la recaudación.*

La entidad, además de registrar por separado los distintos tipos de derechos recaudados en sus estados financieros, dispone de una contabilidad analítica que asigna los derechos recaudados por razón del origen o procedencia de la recaudación, tal y como se informa en el informe de transparencia previsto en el artículo 189 del TRLPI.

- b) Todos los activos propios que puedan tener y las rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones o de otras actividades.*

Los activos financieros que la entidad dispone y sus rentas están identificadas en las Notas 9.1, 9.2 y 13 de estas cuentas anuales

La entidad acorde a sus Estatutos reconoce como recursos propios las rentas derivadas de los activos descritos en este apartado.

5. Cuando una entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, deberá hacerlo en el mejor interés de los titulares cuyos derechos representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general, y teniendo en cuenta las siguientes normas:

- a) Cuando exista un posible riesgo de conflicto de intereses, la entidad de gestión velará por que la inversión se realice buscando únicamente el interés de los de dichos titulares de derechos.*
- b) Los activos se invertirán atendiendo a las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.*
- c) Los activos estarán debidamente diversificados, a fin de evitar una dependencia excesiva de un activo concreto y la acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera.*

La entidad aprobó en su Asamblea de Socios de fecha 24 de junio de 2019 la política general de inversión, que es acorde a lo estipulado en el artículo 160 del TRLPI que atiende a lo dispuesto en este apartado, así como informó de su seguimiento, según lo estipulado en el 175.6 del TRLPI, a su Asamblea de Socios de fecha 11 de junio de 2024.

Para el cumplimiento de dicha política de inversión, además del control que se establece en la propia política de inversiones a través del Comité de inversiones la entidad ha contratado a un tercero independiente para la revisión de que los gestores de los fondos cumplen esta política y todos los rangos establecidos en ella.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Acorde con el segundo párrafo del artículo 177.5:

5. La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.

Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en las cuentas de la entidad de gestión.

La entidad recoge en sus cuentas información separada de las cantidades referidas en este apartado, y que es desarrollado en la Nota 16 de estas cuentas anuales.

26. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024, no ha ocurrido ningún hecho relevante que afecte a las presentes cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024.



SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

INFORME DE GESTIÓN

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Los ingresos sociales por recaudación efectiva de derechos de autor por cuenta de los socios han ascendido a 363,5 millones de euros, 323,7 millones en 2023.

Los derechos repartidos en 2024 han ascendido a 348,6 millones de euros (328,8 millones de euros en el ejercicio 2023).

Los ingresos de la actividad propia han ascendido a 66,8 millones de euros en el ejercicio 2024 (60,8 millones de euros en el ejercicio 2023). En 2024 el excedente de la actividad es positivo en 6,9 millones de euros (positivo en 7,2 millones de euros en el ejercicio 2023). Llegando a un excedente positivo después de resultados financieros y de Impuesto sobre Sociedades de 11,2 millones de euros (positivo de 9,4 millones de euros en 2023).

El presupuesto de la Sociedad para el año 2025 prevé una cifra de recaudación recurrente de derechos de 342 millones (sociedades administradas incluidas) manteniendo así estable el crecimiento de recaudación de los últimos dos años, periodo 2022-2024 donde se ha alcanzado la mayor recaudación de los últimos 15 años de la entidad recuperando con creces la actividad pre-pandemia.

Respecto a la gestión ordinaria de la Sociedad, en cuanto a ingresos, está previsto mantener la tendencia de crecimiento del año 2024 y 2023, y por otro lado proceder a un mantenimiento de los gastos de gestión.

Acontecimientos importantes acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024, no ha ocurrido ningún hecho relevante que afecte a las presentes cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2024 y 2023 operaciones con acciones propias.

Actividades llevadas a cabo en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio operaciones significativas en materia de investigación y desarrollo.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

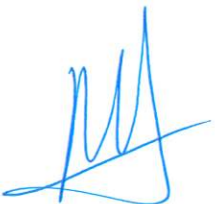
La información relativa a estos riesgos se recoge en la Nota 22 de la memoria.



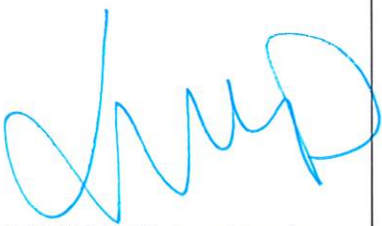
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Formulación de cuentas anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Reunidos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad General de Autores y Editores con fecha 31 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.



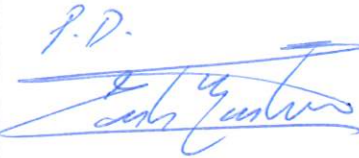
D. Antonio Ruiz Onetti,
(Presidente)



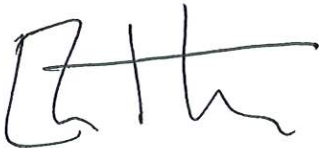
ALONSO PUIG, Juan Ignacio
(EMI SONGS ESPAÑA, S.L.)



AMARGÓS ALTISENT, Joan
Albert (Juan Alberto Amargós
Altisent)



ARTERO MONTALVÁN, Rafael
(UNIVERSAL MUSIC
PUBLISHING, S.L.)



CABALLERO DE LAS HERAS,
Ernesto



CERVANTES GUTIÉRREZ,
Pablo (Pablo Cervantes)



COBOS LÓPEZ, Rafael



DORIA DULANTO, Javier (BMG
RIGHTS MANAGEMENT &
ADMINISTRATION SPAIN, S.L.U.)



FERNÁNDEZ-GANCEDO
HUÉRCANOS, Eva
(Eva Gancedo)



GARRIDO GARCÍA, Eva María
(Eva Yerbabuena)



HENS CÓRDOBA, Antonio
(Leo Vega)



LEÓN RODRIGO, Cecilia
(EDICIONES JOAQUIN
RODRIGO, S. A.)

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Formulación de cuentas anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024



LÓPEZ DÍAZ, Carolina
(Carol López)



MAESTRO DÍAZ, Virginia



MAINÉ ROLDÁN, Inmaculada
(Inma Mainé, Abril)



MAÑÓ GUILLÉN, Ignacio de
Loyola (Nacho Mañó)



MARÍN RIOJA, Mariano



MARTÍNEZ LACÁMARA, Iván
(Iván M. Lacámara)



MARTÍNEZ ORTEGA, Alma
(BOA MÚSICA EDITORIAL, S.L.)



MARTÍNEZ ORTIZ, Carlos (M20,
S. L. EDICIONES MUSICALES)



Marvizón Carvallo, Manuel



MEDINA ABENOZA, Helena



MENÉNDEZ-PIDAL SENDRAIL,
Santiago (WARNER CHAPPELL
MUSIC SPAIN, S. A.)



PALOMO SANTACRUZ, Darío

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Formulación de cuentas anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

 PARÍS BOUZA, Inés	 PÉREZ DE PABLOS, Silvia	 PORTUGÜES ARRIBAS, Javier (Horacio Arribas)
 REYZÁBAL GONZÁLEZ-ALLER, Bárbara (Barei)	 RIPOLL JULIÀ, María (María Ripoll)	 ROMÁN RIVAS, Olga María (Olga Román)
 SALAS VIÑALLONGA, Adrián (Adrià Salas)	 SÁNCHEZ PÉREZ, María Victoria (Vicky Gastelo)	 SANTISTEBAN MARCOS, David (David Santisteban)
 SIERRA FERREIRO, Victoriano (Víctor Sierra)	 SOLANA GUTIÉRREZ, Juan José	 TORRES BLANC, Marta
 TRUJILLO CALLEALTA, Mercedes (Merche)	 URKIXO BEITIA, Juan Esteban (Joanes Urkixo)	 VALENTE FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Rodrigo Jorge (SOUTHERN MUSIC ESPAÑOLA, S. L.)

MARTA BECA PERAL, SECRETARIA GENERAL DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SGAE).

CERTIFICA

PRIMERO.- Que la Junta Directiva de SGAE, válidamente celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó por unanimidad, el *Examen y Formulación de las Cuentas Anuales e informe de Gestión del Ejercicio 2024*.

SEGUNDO.- Que la votación se produjo de la siguiente manera:

Votos a favor: 39

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El señor Cobos delega en la señora París

El señor Artero delega en el señor Martínez



Y, para que así conste y surta efecto donde proceda, se expide la presente certificación en Madrid, a 9 de abril de 2025.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary General, Marta Beca Peral.



S.G.A.E. E.G.D.P.I.	SALIDA
09.04.25	00242
SECRETARIA GENERAL CERTIFICACIONES	